

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
"TARJETA FÉRTIL XXI" DENTRO DEL
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS

"FÉRTIL FINANZAS"

BAJO LA LEY NRO. 24.441 (MODIFICADA POR EL
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LEY N° 26.994 y LEY N° 27.440)
POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 10.000.000
(o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado
bajo el N° 41 de la CNV
**ROSARIO ADMINISTRADORA
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**
como Fiduciario Financiero



FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según
el caso,
al momento de su extinción)



Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación N° 148, de la CNV. Agente del
Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del
Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del
Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador



**AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO
ARGENTINO DE VALORES S.A.**
Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 49 de la CNV
BANCO MARIVA S.A.
como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 64 de la CNV
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
(BST)
Como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 355.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 280.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 20.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 55.000.000

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A, exclusivamente en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario" o "Emisor") del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI (el "Fideicomiso"), constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, del título V de las Normas (N.T. 2013 y Mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" (el "Programa"), emitirá valores fiduciarios por hasta \$355.000.000 (los "Valores Fiduciarios") de conformidad con los términos y condiciones detallados más adelante en el presente Suplemento de Prospecto Resumido (el "Suplemento de Prospecto Resumido"). Los Valores Fiduciarios se emitirán conforme al Contrato de Fideicomiso, celebrado entre Fértil Finanzas S.A. (el "Fiduciante", el "Administrador" y el "Agente de Cobro") y Rosario Administradora Sociedad

Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso”). Los inversores potenciales deberán analizar, entre otros aspectos y en forma previa a concretar una inversión en los Valores Fiduciarios, la información consignada en la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” del presente Suplemento de Prospecto Resumido. Los valores fiduciarios serán negociados en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se podrá solicitar autorización para el listado de los Valores Fiduciarios en Mercado Argentino de Valores S.A. (el “MAV”) atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales (según se define más adelante).

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado. b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público. c) Fondos Fiduciarios Públicos. d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). e) Cajas Previsionales. f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas. g) Fondos Comunes de Inversión. h) Fideicomisos Financieros con oferta pública. i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. j) Sociedades de Garantía Recíproca. k) Personas Jurídicas registradas por la COMISIÓN como agentes, cuando actúen por cuenta propia. l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV. m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000). n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR’S GLOBAL RATINGS ARGENTINA S.R.L ACR. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A SEPTIEMBRE DE 2023, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

El presente Suplemento de Prospecto Resumido es complementario del Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios “Fértil Finanzas” por un monto total en circulación de hasta V/N US\$ 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 5 de junio de 2020 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 19 de junio de 2020, y debe leerse conjuntamente con el mismo. Copias del presente Suplemento de Prospecto Resumido y del Prospecto se entregarán a solicitud de los interesados y estarán a disposición en las oficinas del fiduciario (el “Fiduciario”), de Adcap Securities Argentina S.A (el “Colocador”) y el “Organizador”), de Banco Mariva S.A. (el “Co-Colocador”, de Banco de Servicios y Transacciones S.A (“BST”), el (“Co-Colocador”), los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Co-colocadores”) (y todos en conjunto los “Colocadores”), sitas en Paraguay 777 Piso 9, Rosario, Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Paraguay 777 Piso 8 Rosario, respectivamente. Asimismo, se encontrarán publicados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “TARJETA FÉRTIL XXI”. DICHAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE EMITIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA. DE ACUERDO CON EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO ESTARÁN SUJETOS A LA ACCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL FIDUCIANTE (EXCEPTO EN EL CASO DE FRAUDE O INEFICACIA CONCURSAL).

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2020-20705-APN-DIR#CNV DE FECHA 5 JUNIO DE 2020 DEL DIRECTORIO DE LA CNV Y LEVANTAMIENTO DE LOS CONDICIONAMIENTOS POR PARTE DE LA GERENCIA DE

FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV DEL 19 DE JUNIO DE 2020. LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A EMITIRSE EN LA PRESENTE SERIE HA SIDO AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE LA CNV EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. LOS AUDITORES EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos por Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. en su carácter de Colocadores de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV. Véase la Sección "Procedimiento de colocación" del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

La fecha del presente Suplemento de Prospecto Resumido es 10 de noviembre de 2023.

ADVERTENCIAS

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO DE SUSCRIBIR O ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO Y TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN “*CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN*” PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, EL FIDUCIANTE, EL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPONIBILIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, “*LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.*”. AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “*LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.*”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS RELATIVOS A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y

DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

SE INFORMA QUE EL FIDUCIANTE SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY N° 25.065 DE TARJETAS DE CRÉDITO Y ALCANZADO POR LA COMUNICACIÓN “A” 5928 DEL BCRA.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE TARJETA CELEBRADOS ENTRE EL FIDUCIANTE Y LOS TARJETAHABIENTES LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441. ASIMISMO, TODAS LAS LIQUIDACIONES MENSUALES TIENEN PREVISTO LAS DISPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 70 A 72.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN Y COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN ESPECIAL DEBE CONSIDERARSE QUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEPENDE DE LA EFECTIVA GENERACIÓN DE FLUJOS DE FONDOS FUTUROS POR EL FIDUCIANTE, CIRCUNSTANCIA QUE ESTARÁ DETERMINADA, ENTRE OTRAS COSAS, POR LA GENERACIÓN CONTINUA DE CRÉDITOS TITULIZADOS Y EL PAGO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS DEUDORES CEDIDOS. EN CONSECUENCIA, EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS ESTARÁ SUJETO A QUE EL FIDUCIARIO RECIBA LOS BIENES FIDEICOMITIDOS EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, EL FIDUCIANTE, LOS COLOCADORES Y/U ORGANIZADOR. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

ESTOS VALORES NEGOCIABLES CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. ASIMISMO, SE ADVIERTE A LOS INVERSORES QUE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES DEL FIDUCIANTE CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 HAN ARROJADO UN RESULTADO NEGATIVO DE \$6.869.629. EN ESTE SENTIDO, SE INDICA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO “**DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**”.

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSOR EN LA OFICINA DEL FIDUCIARIO Y DE LOS COLOCADORES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV](https://www.argentina.gob.ar/cnv). ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN PUBLICADOS

EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE VAYAN
A LISTARSE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto Resumido y en el Prospecto del Programa. Asimismo, los potenciales inversores deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión. No obstante ello, los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar especialmente lo siguiente:

Factores económicos y políticos de Argentina

La rentabilidad de los Bienes Fideicomitados y las expectativas de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios pueden verse afectados por la inflación, las fluctuaciones en el tipo de cambio, modificaciones en las tasas de interés, medidas gubernamentales, inestabilidad social, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y otros sucesos políticos, económicos o financieros que tengan lugar en Argentina o en el exterior. Muchos de estos factores no pueden cuantificarse o especificarse y no están típicamente vinculados a la inversión en valores negociables emitidos en entornos más desarrollados y regulados.

No puede asegurarse que cualquier cambio futuro, incluyendo la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional de la República Argentina (el “Gobierno Nacional”), no afectará en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

El domingo 13 de agosto del 2023, se realizaron las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias nacionales (las P.A.S.O.) que definieron la lista de candidatos que se disputaron la presidencia el 22 de octubre del presente año. A su vez, se renovará (i) la mitad de la Cámara de Diputados de la Nación, (ii) un tercio de la Cámara de Senadores de la Nación; y (iii) recambios en legislaturas provinciales y municipales, entre otros.

El pasado domingo 22 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones generales presidenciales en las cuales resultó ganador el actual Ministro de Economía, Sergio Massa. No obstante, al no alcanzar más del 45% de los votos afirmativos válidamente emitidos, ni más del 40% de los mismos con una diferencia de más de 10 puntos con el segundo candidato más votado, Javier Milei, el domingo 19 de noviembre de 2023, tendrá lugar el balotaje entre Sergio Massa y Javier Milei.

Los futuros cambios legislativos y en las administraciones locales y federales pueden implicar alteraciones en los programas y políticas actuales que podrían afectar a nuestro negocio y operaciones

Medidas gubernamentales sobre la economía en general pueden impactar adversamente en la economía argentina y, por ende, en la capacidad de repago de los Tarjetahabientes bajo los Créditos

Ciertas medidas del Gobierno Nacional relacionadas con la economía en general, la inflación, tasas de interés, controles de precios, controles cambiarios e impuestos, han tenido en el pasado y pueden continuar teniendo un efecto adverso significativo para el sector privado. No puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciante ni el Fiduciario tienen control, no afecten la

situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitados y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

No podemos predecir respecto a la ocurrencia o no, y en su caso en qué medida, el valor del peso podría depreciarse o apreciarse contra el dólar estadounidense y la forma en que cualquiera de tales fluctuaciones podría afectar la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitados y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

No se puede predecir el impacto que tendrán las medidas futuras adoptadas por el gobierno, sobre la economía argentina en su totalidad. En particular, no se puede garantizar que estas reformas serán implementadas o que se implementarán de un modo beneficioso sin afectar en forma negativa la situación patrimonial y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos. En caso de que estas medidas no logran cumplir su fin pretendido, la economía argentina podría verse adversamente afectada.

La situación política y económica argentina ha sido volátil en el pasado y puede volver a serlo en el futuro, en cuyo caso, no puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los que los Tarjetahabientes ni el Fiduciante ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los Tarjetahabientes, la calidad de los Bienes Fideicomitados y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

Un aumento significativo en la inflación podría afectar la economía y la situación patrimonial de los Tarjetahabientes

Dada la incertidumbre actual, no es posible asegurar que el valor del Peso continúe fluctuando o que la inflación no aumente su nivel de crecimiento. En el pasado, la inflación ha socavado fuertemente la economía argentina y la capacidad de los gobiernos de generar condiciones que permitieran el crecimiento. Una inflación elevada disminuiría además la competitividad de Argentina en el exterior, con idéntico efecto negativo sobre el nivel de actividad económica, empleo, salarios reales, consumo y las tasas de interés. La alta volatilidad de las variables económicas y la incertidumbre, causarían un acortamiento en los plazos contractuales y erosionaría la capacidad de planeamiento y decisión de los actores económicos, afectando la actividad económica. Ello a su vez podría afectar negativamente el nivel de empleo, pudiendo impactar negativamente en la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

Una alta inflación, así como una retracción o recesión de la economía, podría afectar la situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo del Fiduciante y del Fiduciario, y/o la capacidad de este último para cumplir con sus obligaciones en general, y con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios en particular.

Una excesiva apreciación real del peso podría crear mayor recesión y nuevas presiones en el mercado cambiario

Una significativa apreciación real del peso podría reducir la competitividad de Argentina, afectando de forma significativa las exportaciones del país, lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio.

Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones). Esto podría empeorar la situación financiera del sector público, lo que llevaría a eventuales incrementos de los impuestos o a la emisión monetaria para solucionarlo. Una mayor emisión monetaria podría generar mayor inflación, y ambas medidas

tendrían efectos recesivos sobre la economía, y por ende los resultados y la capacidad de los Tarjetahabientes de hacer frente a sus obligaciones de pago.

Una nueva devaluación del peso podría afectar la situación económica del Fiduciante y de los Tarjetahabientes y dificultar o impedir que puedan honrar sus obligaciones

Si el peso se devaluara significativamente en el futuro, el Fiduciario no puede asegurar que no se repetirán todos o algunos de los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha devaluación, con consecuencias adversas para los Tarjetahabientes, que podrían afectar su capacidad de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Las condiciones económicas y políticas vigentes tornan difícil hacer pronósticos certeros sobre su apreciación o depreciación y en su caso, el impacto que ello tendrá en la economía argentina y en los Deudores de los Activos Fideicomitidos, pudiéndose afectar su capacidad de pago y en definitiva en los Valores Fiduciarios. Producto de tal crisis no es posible predecir los efectos que ésta pueda tener en el futuro sobre los negocios del Fiduciario y del Fiduciante.

El pasado lunes 14 de agosto del 2023, el peso argentino se devaluó 22% en la pizarra del oficial Banco Nación, lo que llevó el valor del dólar mayorista a los \$350 y disparó el resto de las cotizaciones llegando estas a los \$800 en el microcentro porteño. En simultáneo con la devaluación, el Banco Central decidió una suba al 118% anual de la tasa mínima para plazos fijos.

La devaluación del peso contribuye a aumentar la inflación, reducir los salarios reales y tiene un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, como ser las empresas de servicios públicos y la industria financiera, a la cual pertenece el Fiduciante cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno.

En suma, el Fiduciante no puede garantizar que las variaciones del tipo de cambio no tendrán un efecto adverso sobre la economía argentina. En caso que así lo tuvieran, la situación patrimonial o financiera, los resultados, las operaciones y los negocios del Fiduciante podrían ser afectadas de manera sustancial y adversa.

La economía argentina y los mercados de bienes y servicios financieros y de valores continúan siendo vulnerables a factores externos que podrían tener efectos adversos sobre el crecimiento económico del país y las perspectivas del Fiduciante

Los mercados financieros y de valores de Argentina se ven influenciados, en distintos grados, por las condiciones económicas y de los mercados en otros países. Si bien dichas condiciones varían entre los distintos países, las reacciones de los inversores a eventos que ocurren en un país pueden afectar sustancialmente los flujos de capitales hacia emisores y títulos valores de mercados de otros países con similares características, incluyendo Argentina. Menores ingresos de capital y precios decrecientes en los mercados de valores de un país afectan negativamente a la economía real a través de mayores tasas de interés o volatilidad en el tipo de cambio.

Los efectos a largo plazo de las crisis globales económicas y financieras en el sistema financiero internacional son todavía inciertos. Una crisis en cualquier área de la economía mundial o de la situación económica de los principales socios comerciales de Argentina, incluyendo los miembros del Mercosur o España, podrían afectar adversamente la economía argentina y, en consecuencia, podría afectar la capacidad de los Tarjetahabientes de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario

El flujo de fondos generado por los Créditos Fideicomitidos constituye la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si por existir mora las cobranzas de los Créditos Fideicomitidos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos Fideicomitidos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos Fideicomitidos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos Fideicomitidos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Siendo que la mayoría de los Tarjetahabientes son empleados en relación de dependencia, circunstancias sobrevinientes, tales como la disminución de sus remuneraciones, la suspensión o la pérdida de sus empleos y/o de fuentes laborales, podrían comprometer la fuente de recursos de dichos Tarjetahabientes, y por consiguiente, la cobranza de los Créditos, configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. En el mismo sentido, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, con lo cual -frente al escenario de un cobro de los Créditos por vía judicial- ello limitaría la capacidad de recupero de los Créditos en mora, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Mejoramiento del crédito de los Valores Fiduciarios

Si bien existe un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, así como un mejoramiento del nivel de riesgo de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B mediante la subordinación resultante de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los fondos cedidos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante dicha subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se verían perjudicados.

Dependencia de la actuación del Fiduciante

El Fiduciante actuará como administrador y agente de cobro de los Créditos Fideicomitidos. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos Fideicomitidos y, consecuentemente, ocasionar pérdidas a los inversores. Las Liquidaciones Mensuales para exigir judicialmente el cobro de los Créditos son emitidas por el Fiduciante.

Efecto de la Insolvencia del Fiduciante

En el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra o se presentare en concurso preventivo con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos en el marco del Contrato de Fideicomiso y dicho tribunal determinase que (i) la cesión de los Bienes Fideicomitidos ocurrió durante el período entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de

pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), o (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitidos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Bienes Fideicomitidos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitidos y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitidos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

Afectación a los Valores Fiduciarios por la cancelación de los Créditos Fideicomitidos

Por distintas circunstancias, los deudores de los Créditos Fideicomitidos pueden cancelar o precancelar los mismos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Diversos factores pueden afectar la tasa de cancelación, como las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

Posibilidad de la necesidad de recurrir a los tribunales argentinos

En el supuesto que los Tarjetahabientes no cumplan con el pago de los Créditos en tiempo y forma, existirá la posibilidad de recurrir a la justicia a fin de obtener el cobro de los mismos. En virtud de algunas de las características e inconvenientes del sistema judicial argentino, tales como la congestión de expedientes, la demora en la resolución de los mismos y la insuficiencia de recursos no puede asegurarse que el recupero judicial de los Créditos se concrete dentro de plazos cercanos.

Asimismo, el hecho de recurrir a la vía judicial a fin de obtener la ejecución de los Créditos implica que se debe abonar la tasa de justicia en cada uno de los juicios, solventada inicialmente con fondos del Fideicomiso, gastos que luego podrán ser recuperados del producido de las ejecuciones. En el mismo sentido, al igual que la tasa de justicia, el resto de los honorarios y gastos, deberán ser afrontados por el Fideicomiso en el caso que el proceso sea adverso, se lo considere vencido en el juicio, o se lo condene en costas.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito (Ley 25.065) contiene un conjunto de disposiciones de tutela de los deudores de los Créditos Fideicomitidos. La aplicación de la Ley de Tarjetas de Crédito es aún muy limitada. Sin embargo, no puede asegurarse que en el futuro la jurisprudencia judicial y la administrativa derivada de la intervención de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación no incremente el nivel de protección de los deudores de los Créditos Fideicomitidos, lo que podría dificultar su cobranza y, en consecuencia, la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y modificatorias) (la “Ley de Defensa del Consumidor”) y el Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Tanto la jurisprudencia como disposiciones

reglamentarias posteriores han ratificado que las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor son de aplicación general a la actividad financiera. La actividad de las autoridades administrativas competentes en la materia, tanto a nivel nacional, provincial y local, y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor por parte de los tribunales es cada vez más intensa. A su vez, el 3 de abril de 2008 se promulgó la Ley 26.361 por medio de la cual se ha ampliado la protección del deudor, otorgándole a la autoridad de aplicación el derecho de aplicar altas multas por su incumplimiento, y amplía considerablemente las causas por las cuales los deudores pueden iniciar acciones contra los emisores de tarjetas de crédito. Ello ha incrementado, en general, el nivel de protección de los deudores, lo cual, en ciertos supuestos, podría afectar la cobranza de los Créditos.

El 18 de septiembre de 2014 se aprobó una iniciativa que regula cuestiones vinculadas a la defensa de los derechos del consumidor que crea en el ámbito del Poder Judicial el servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), donde los usuarios y consumidores podrán presentar sus reclamos de forma gratuita, y éstos deberían ser solucionados en un plazo de 30 días. Los usuarios y consumidores pueden presentar reclamos cuyo monto no exceda un valor equivalente a 55 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, a través de un formulario que será determinado en la reglamentación. Además, las empresas que no se presenten a esa conciliación quedarán sujetas a multas.

Si no se llega a un acuerdo, los consumidores podrían accionar primero ante la Auditoría de Relaciones de Consumo, y luego ante la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo o ante la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente. Son inciertas las consecuencias de la aprobación de esta ley, la que podría generar un aumento en la cantidad de reclamos de defensa del consumidor y tener un efecto adverso en las operaciones del Emisor.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los Tarjetahabientes son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los mismos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos Fideicomitidos

La Ley de Tarjetas de Crédito fija límites a las tasas de interés a cobrar por operaciones como los Créditos Fideicomitidos, pero además existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de dichos Créditos Fideicomitidos. De ser así, la disminución del flujo de fondos de los Créditos Fideicomitidos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los tenedores de Valores Fiduciarios. Aunque esta posibilidad es de difícil verificación, no puede asegurarse que ello no ocurra.

Notificación de la cesión

Para que la cesión de créditos sea oponible a terceros interesados, el Código Civil y Comercial de la Nación requiere que la notificación sea realizada por "acto público" lo que puede generar dificultades por razones de tiempos y costos. La Ley 24.441 prevé en los artículos 70 a 72 un régimen particular que permite ceder los créditos a los fines de su titulización sin necesidad de realizar un acto de notificación en tanto exista previsión contractual en tal sentido. De conformidad con lo anterior, a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente

a terceros ajenos a esta se ha incluido en la totalidad de los Contratos de Tarjeta celebrados entre el Fiduciante y los Tarjetahabientes las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. Asimismo, todas las Liquidaciones Mensuales tienen previsto las disposiciones de los mencionados artículos 70 a 72. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Escenario frente a la Ley N° 24.522

Los Créditos no gozan de garantía real alguna y, en el marco del concurso preventivo o quiebra de alguno de los Tarjetahabientes de los Créditos, dichos créditos revestirán el carácter de quirografarios; es decir, no gozarán de ningún privilegio para su cobro.

Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios. Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente toda la información del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Factores de riesgo relacionados con las entidades financieras

Las entidades financieras, potenciales inversores de los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente, deberán considerar que el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) tiene facultades para determinar los criterios de la valuación de los Valores Fiduciarios ofrecidos y requerir la constitución de provisiones contables aplicables conforme la propia normativa del BCRA. No puede asegurarse que el actual modelo de provisiones no sea modificado en el futuro. *Exposición de los sistemas informáticos del Fiduciante a riesgos de ciberataques.*

La ocurrencia de ciberataques es cada vez más probable e inevitable. Hay muchas maneras en las que un ciberataque puede afectar una organización, y el impacto dependerá directamente de la naturaleza y severidad de dicho ataque. A efectos de prevenir dichos ciberataques el Fiduciante cuenta con un área especializada en seguridad informática.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto Resumido están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Fideicomiso Financiero:	Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI (bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Fértil Finanzas”)
Monto de la emisión:	Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total de hasta VN \$355.000.000
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su condición de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA FÉRTIL XXI y no a título personal.
Fiduciante:	Fértil Finanzas S.A.
Emisor:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Significa Fértil Finanzas S.A. o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según el caso, al momento de su extinción.
Organizador	Adcap Securities Argentina S.A.
Administrador:	Fértil Finanzas S.A.
Agente de Cobro:	Fértil Finanzas S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Agente de Custodia:	Enlaces Comerciales S.A.
Agente de Control y Revisión:	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/18859, fecha de

inscripción 24/02/2014. Los datos se encuentran especificados en el Capítulo VI, apartado 2, del presente.

Asesores Legales de la transacción:

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen.

Relaciones entre Fiduciario y Fiduciante y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración:

A la fecha del presente Suplemento:

(a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Fiduciante, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que éstos hayan participado en tal carácter.

(b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos; y

(c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y de los fideicomisos financieros vigentes emitidos bajo el Programa y que hayan participado dichos sujetos.

Objeto del fideicomiso:

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios y préstamos personales (retiros de dinero) otorgados a los clientes de Fértil Finanzas S.A.

Bienes Fideicomitados:

Significa (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero, (ii) las sumas de dinero provenientes de las cobranzas de los Créditos, y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas.

Los Créditos serán los créditos presentes y futuros de originación física otorgados por el Fiduciante, derivados de los préstamos personales otorgados por el Fiduciante (retiros de dinero) y de la utilización de las Tarjetas de Crédito Fértil. Dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Clientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta o el respectivo contrato de préstamo personal, originados en: (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los Clientes con relación a cada una de las Cuentas, reflejados en las Liquidaciones Mensuales, correspondientes a Cuentas que en todos los casos deberán ser Cuentas Elegibles; e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase A
("VDFA"):**

Monto de emisión por hasta VN \$280.000.000 equivalente al 55,08% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 125% nominal anual y un máximo de 185% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase B
("VDFB")**

Monto de emisión por hasta VN \$20.000.000 equivalente al 3,93% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos, con un mínimo de 127% nominal anual y un máximo de 187% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase C
("VDFC")**

Monto de emisión por hasta VN \$55.000.000 equivalente al 10,82% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital

de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una Tasa fija de 80% nominal anual.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Se considerará como base un año de 365 días.

Sobreintegración

Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado, el cual asciende a la suma de \$153.365.053 (pesos ciento cincuenta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y tres).

Tasa BADLAR Privada:

“Tasa BADLAR” significa la tasa que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Período de Devengamiento:

Significa, inicialmente, el período que comienza el 24 de noviembre de 2023 y termina el día inmediatamente anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive) y, subsiguientemente, cada uno de los períodos sucesivos que comenzarán en cada Fecha de Pago de Servicios y terminan el día inmediatamente anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios (ambos inclusive). El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Período de Revolving Pleno:

Desde la Fecha de Corte hasta el último día del mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (ambas inclusive).

Período de Revolving:

Desde la fecha de finalización del Período de Revolving Pleno (exclusive) hasta el último día del mes anterior a la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria o hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso, lo que ocurra primero.

Moneda y Fecha de Pago:	Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma de Pago de servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto Resumido.
Fecha de Corte:	Significa el 1 de agosto de 2023 a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de las Cobranzas corresponde al Fideicomiso Financiero.
Forma en que están representados los valores fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:	El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$20.000 y múltiplos de \$1. Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1.
Fecha de Liquidación:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de Emisión:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.
Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:	Será el 29 de septiembre de 2025.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de Negociación:	Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en MAV, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., como así también en otros mercados autorizados.

Destino de los Fondos provenientes de la colocación:

El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitidos), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de *underwriting* con el Fiduciante, será puesto a disposición del Fiduciante.

Calificación de Riesgo:

Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR ("Standard and Poor"), con domicilio en Leandro N. Alem 815, Piso 3° (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor a septiembre de 2023. La fecha del informe de calificación de riesgo es 1 de noviembre de 2023.

Clase A: Una obligación calificada "raAA (sf)" difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase B: Una obligación calificada "raA (sf)" es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es más fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase C: Una obligación calificada "raCCC (sf)". Contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación.

En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

Resoluciones Sociales:

La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto Resumido y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por Fértil Finanzas S.A. mediante acta de directorio de fecha 22 de agosto de 2023 y por el Directorio del Fiduciario mediante acta del 18 de agosto de 2023.

Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores

Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial a la Comunicación "A" 6770 y concordantes, a cuyo

**fiduciarios con fondos
provenientes del exterior:**

efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (<https://www.argentina.gob.ar/economia>) o del BCRA (<http://www.bcra.gov.ar/>).

**Normativa sobre
prevención del
encubrimiento y lavado de
activos de origen delictivo
aplicable a los
Fideicomisos Financieros**

Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.083, entre otras), el Título XIV, Libro Segundo del Código Penal, la Resolución N° 156/2018 de la UIF entre otras y el Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web www.infoleg.gov.ar, www.argentina.gob.ar/uif, <https://www.argentina.gob.ar/economia>

Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Denominación Social: ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Domicilio y sede social: Paraguay 777, Piso 9º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Datos de inscripción: i) constitución inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia.de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97; ii) cambio de denominación y objeto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003; iii) último domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de enero de 2012, en Estatutos, al Tomo 93 F° 1323 N° 49.

CUIT: 33-69371055-9

Tel/Fax: 0341 5300900.

Website: www.rosfid.com.ar

Correo electrónico: administración@rosfid.com.ar

Mayor información del fiduciario podrá consultarse en la página web de la CNV: [https://www.argentina.gob.ar/cnv/Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.](https://www.argentina.gob.ar/cnv/RegistrosPublicos/AgentesdeProductosdeInversiónColectiva/RosarioAdministradoraSociedadFiduciariaS.A.)

Rosario Fiduciaria ha sido inscripta en el registro de fiduciarios financieros de la Comisión Nacional de Valores en septiembre de 2003 bajo el N° 41.

CALIFICACIÓN DEL FIDUCIARIO

En octubre de 2023 UNTREF Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública (en adelante “UNTREF ACR UP), ha asignado calificación de calidad de fiduciario “1” (Fid) a ROSFID. La calificación “1” (Fid) asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a que muestran una excelente capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera es considerada fuerte y su posición competitiva y de mercado es estable. La calificación asignada se mantiene vigente a la fecha del presente Suplemento de Prospecto Resumido.

Para mayor información puede consultarse la página web de Rosfid: www.rosfid.com.ar

Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerencia de Primera Línea.

Las Autoridades de Rosfid cuentan con una extensa trayectoria y experiencia profesional en el sistema bursátil nacional. La nómina de los mismos puede consultarse en [https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A/ Información Financiera – Información Societaria – Nominas.](https://www.argentina.gob.ar/cnv/sitioWeb/RegistrosPublicos/AgentesdeProductosdeInversiónColectiva/RosarioAdministradoraSociedadFiduciariaS.A/InformaciónFinanciera-InformaciónSocietaria-Nominas)

En el año 1997 nace como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión “Rosario Administradora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión”. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97. Por Asamblea Unánime del año 2002 modifica su objeto social con el propósito de desempeñarse como sociedad fiduciaria de fideicomisos financieros y cambia su denominación social comenzando a operar, a partir de entonces, bajo el nombre de Rosario

Administradora Sociedad Fiduciaria S.A (en adelante “Rosfid”). El mencionado cambio de denominación y objeto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003. El capital de la referida tiene como accionistas al Mercado Argentino de Valores S.A. en un 52.50%, ROFEX INVERSORA S.A. en un 42.50%, la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil en un 5%. Juntas, las tres Instituciones pretenden dar vida a un instrumento de financiación como el del fideicomiso financiero, actuando no solamente en forma conjunta como asociadas, si no poniendo de sí todo el empeño que significa el interés de sus cuadros operativos y técnicos.

Gestión de Rosfid

Rosfid tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441 y el Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación. Su misión es acercar al Mercado de Capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarles a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables.

Desde su nacimiento la empresa ha experimentado un crecimiento sostenido aportando al desarrollo de financiación de empresas a través del mercado de capitales. Actualmente posee los siguientes Programas Globales autorizados por la Comisión Nacional de Valores:; Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, por hasta un V/N de U\$S 20.000.000.- o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios “Metalfor”, por hasta un V/N de U\$S 30.000.000.- o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios “FIDUCAR II”, por hasta V/N U\$S 25.000.000.- (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”, por hasta V/N U\$S 45.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “PLATA YA”, por hasta V/N U\$S 10.000.000- (o su equivalente en otras monedas), “Programa Global de Valores Fiduciarios FÉRTIL FINANZAS” por hasta un V/N USD 10.000.000.- (Dólares Estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas, “Programa Global de Valores Fiduciarios AMAUTA AGRO” por hasta un V/N USD 40.000.000.- (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas, “Programa Global de Valores Fiduciarios SPEEDAGRO” por hasta un V/N USD 15.000.000.- (Dólares Estadounidenses quince millones) o su equivalente en otras monedas, Programa de Valores Fiduciarios “BOGLICH” por hasta V/N U\$S 12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas) el Programa Global de Valores Fiduciarios “RURALCO” por hasta V/N U\$S 40.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta millones) (o su equivalente en otras monedas) , el Programa Global de Valores Fiduciarios “ROTAM” por hasta un V/N U\$S 25.000.000 (Dólares estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “RIZOBACTER” por hasta V/N U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO” por hasta un V/N U\$S 28.000.0000 (Dólares estadounidenses veintiocho millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “WENANCE” por hasta un V/N U\$S 15.000.0000 (Dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas), el Programa Global de Valores Fiduciarios “VENTURINO” por hasta un V/N U\$S 10.000.0000 (Dólares estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “AGINCO” por hasta V/N U\$S12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “FINDO” por hasta V/N U\$S12.000.000 (Dólares estadounidenses doce millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “EMPRESUR” por hasta V/N U\$S7.000.000 (Dólares estadounidenses

siete millones) (o su equivalente en otras monedas), Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO II” por hasta V/N U\$S80.000.000 (Dólares estadounidenses ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas) y Programa Global de Valores Fiduciarios “FINDESA” por hasta V/N U\$S 15.000.000.- (Dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas).

Particular relevancia presenta el Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme autorizado por Resolución N° 18.284 de fecha 20 de Octubre de 2016 de la CNV, y su aumento de monto y cambio de moneda autorizados por Resolución N°RESFC-2020-20781-APN-DIR#CNV de fecha 2 de septiembre de 2020, destinado a aquellas empresas que califiquen como “Pyme CNV” de acuerdo al régimen del artículo 1° del Capítulo VI del Título II “EMISORAS” de las NORMAS de la CNV (N.T 2013 y mod.) que serán identificadas en la constitución de cada Fideicomiso Financiero. El Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, es el primero en ser autorizado por la CNV en el marco de la Resolución 660/2016 y tiene por objeto simplificar el acceso al mercado de capitales a las pequeñas y medianas empresas evitando los costos legales, de aranceles y mayor celeridad en los tramites de aprobación para aquellas Pymes que deseen emitir su primer fideicomiso financiero en el mercado de capitales, toda vez que adhieren a un Programa abierto, sin necesidad de constituir uno propio con los tiempos y costos que ello demanda.

Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de los Valores Fiduciarios y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Sus clientes son empresas que se encuentran en constante proceso de cambio, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económico-financieros.

Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el Mercado de Capitales.

Perspectivas de la Empresa

Los Fideicomisos, en particular los Fideicomisos Financieros con oferta pública, continúan demostrando ser una importante herramienta de financiamiento para un grupo cada vez más importante de empresas y para nuevos sectores de la economía que han comenzado a utilizarla. Durante el ejercicio, la empresa ha continuado con la profundización del desarrollo de herramientas internas de gestión y control a fin de dotar de mejores recursos a la empresa que le permita ser cada vez más eficiente en todo aspecto.

Se renueva el compromiso de consolidar el liderazgo regional en el mercado fiduciario, incrementando el número de activos bajo administración, consecuentemente aumentando los ingresos y manteniendo un adecuado nivel de costos. El objetivo continúa siendo el de generar instrumentos de oferta pública que permita a las empresas y asociaciones de la región, obtener financiamiento genuino y acorde a sus necesidades, como así también ofrecerle a los inversores regionales y nacionales alternativas de inversión rentables, seguras y transparentes.

Información adicional del Fiduciario y de las emisiones en las que participa se encuentra disponible en su página web: www.rosfid.com.ar y en la página web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

Política Ambiental

La compañía no posee a la fecha una política ambiental debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente. Sin perjuicio de ello, ha adherido al Programa de Separación y tratamiento de residuos SE.PA.RE. de la Municipalidad de Rosario y ha tomado medidas tendientes a racionalizar el consumo de energía, papel y agua dentro del ambiente de trabajo tal como ser la renovación del parque de monitores, reemplazando los de tubo por monitores LED y la concientización sobre la importancia de su uso eficiente, el reporte de pérdidas, así como la arquitectura de las oficinas para el mayor aprovechamiento de la luz natural.

Información contable

Los estados contables del Fiduciario pueden ser consultados en: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/RegistrosPublicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A./ Información Financiera / Estados Contables>.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL			
ACCIONES		Capital Suscripto \$	Capital Integrado \$
Cantidad	Tipo		
10.000	Acciones Ordinarias, escriturales, de V/N \$1.000 con derecho a un voto por acción	10.000.000	10.000.000

Para mayor información del fiduciario podrá consultarse en el sitio web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.>

DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

El Fiduciario declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido que:

- (a) Ha verificado que el Administrador y Agente de Cobro, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión y el Organizador, cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar el respectivo servicio y que, al día de la fecha, no existen hechos relevantes que puedan afectar el normal cumplimiento de las funciones delegadas ni el normal desarrollo de las funciones delegadas.
- (b) la inexistencia de hechos relevantes que afecten y/o pudieran afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, y el normal desarrollo de sus funciones;
- (c) Su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el Contrato de Fideicomiso;
- (d) Respecto de la cobranza de los activos fideicomitidos en las Series XIX y XX, se informa que no hay atrasos en las cobranzas y de acuerdo al contrato suplementario desde la fecha de corte hasta el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago (ambos inclusive), será un Período de Revolving Pleno, por lo cual la Cobranza se aplica a la adquisición de nuevos Créditos en su totalidad, deducido el importe necesario para recomponer el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, de corresponder;
- (e) La transferencia de los Bienes Fideicomitidos fue perfeccionada en legal forma;
- (f) Durante la Etapa de Integración, se han emitido valores fiduciarios iniciales a favor del Fiduciante. Existen convenios de underwriting con el Banco Coinag S.A. y con Banco de Servicios y Transacciones S.A.. en virtud de los cuales el Fiduciante ha endosado dichos valores fiduciarios iniciales, los cuales no fueron objeto de negociación y/o oferta pública con posterioridad a la suscripción por parte de los underwriters;
- (g) Todos los contratos suscriptos vinculados con los Bienes Fideicomitidos se encuentran perfeccionados en forma legal, vigentes y válidos; y
- (h) Ha tomado conocimiento del resultado negativo del ejercicio del Fiduciante correspondiente a los estados contables cerrados al 30 de noviembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Y ADMINISTRADOR

De acuerdo a lo establecido en el art.21 inc. h) 4 del CAP. IV TITULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 y mod.), Fértil Finanzas S.A. cumple en informar la siguiente información:

Fértil Finanzas S.A. es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina. Su número de C.U.I.T. es: 30-70830723-4. Teléfono: 02227-430800, mail: info@fertilfinanzas.com.ar, y sitio web: <https://www.fertilfinanzas.com.ar>.

Fértil Finanzas S.A. se encuentra inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo matrícula N° 63180 y legajo N° 119031 con domicilio social en 9 de julio 34 en la Ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires.

Así mismo se encuentra registrada ante el Banco Central de la República Argentina como Proveedor No Financiero de Crédito con código 70239, y como Proveedor de Servicios de Pago con código 33646.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Directorio del Fiduciante

Presidente	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Director suplente	Dra. Fabiana Mariel Peralta

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración del Fiduciante tendrá lugar en la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables con cierre al 30 de noviembre de 2024.

La Asamblea de Accionistas que aprobó los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, se celebró el 23 de marzo de 2023.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Estructura Gerencial

Gerente General	Dr. Guillermo Aníbal Fortunato
Director Financiero	Lic. Nicolás Gache
Director IT	Lic. Pastorini Francisco
Gerente de Marketing	Lic. Milagros Bayo
Subgerente Comercial	Lic. Cecilia Lo Turco
Subgerente de Análisis de Riesgo y Datos	Lic. Emiliano Tomasoni

Antecedentes

La marca **Fértil**, tarjeta de crédito con alcance regional, nació en la ciudad de Lobos en el año 2003 con el objeto primario de atender las necesidades de financiación de los consumos de los individuos. Cabe mencionar, que los titulares de la empresa venían desarrollándose en el mercado financiero no bancario desde el año 1986 a través de otros productos de compra (Bonos, Tarjeta de Compra, etc.)

La actividad comenzó con 3 sucursales, Lobos, Monte y Saladillo. En el año 2003 se produce la apertura de una nueva sucursal en la localidad de Navarro y, a partir de ahí, continuó el plan de aperturas llegando a operar, hasta el 2015 un total de 10 sucursales. En el 2016 se tomó la decisión de volver a expandirse y se abrieron 6 nuevas sucursales situadas en las localidades de General Belgrano, Salto, Rojas, Arrecifes, Alberti y San Pedro.

En 2019 se incorporaron 3 nuevas sucursales, pertenecientes a la firma Cartasur, en las localidades de Cañuelas, Brandsen y Chascomús. Luego se comenzó a operar las sucursales de 9 de Julio y Mercedes que hasta entonces comercializaban otra marca de la firma, distinta a tarjeta Fertil.

En el corriente año 2023 estamos próximos a abrir 2 nuevas sucursales en las localidades de San Andrés de Giles y Baradero.

Sucursales

	Sucursal	Dirección	CP
1	Lobos	9 de Julio 34	7240
2	S.M. del Monte	Petracchi 602	7220
3	Saladillo	Mitre 2979	7260
4	Navarro	Calle 7 Nro 48	6605
5	Roque Pérez	Berro 400	7245
6	Chivilcoy	H. Yrigoyen 31	6620
7	Chacabuco	Belgrano N° 97	6740
8	25 de Mayo	Calle 10 N° 701	6660
9	Bragado	Brown y Pellegrini	6640
10	Las Flores	General Paz 392	7200
11	General Belgrano	Guido 798	7223
12	Salto	Buenos Aires 462	2741
13	Rojas	Bme. Mitre 359	2705
14	Arrecifes	Ricardo Gutiérrez 421	2740
15	Alberti	Vacarezza 59	6634
16	San Pedro	Obligado 125	2930
17	Mercedes	Calle 23 656	6600
18	Cañuelas	Libertad 837	6740
19	Brandsen	Ituzaingó 1054	1980
20	Chascomús	Libres del Sur y Arenales	7130
21	9 de Julio	Libertad 890	6500
22	S.A. de Giles	Calle 013 N°618	6720
23	Baradero	T. de Anchorena 1130	2942

Datos Comerciales

En la actualidad el Fiduciante cuenta con más de 19.500 socios activos, quienes pueden realizar compras las 24 horas del día (con sistema PosNet, PosVisa, y operadores manuales con 11-4702301 los 365 días del año; el Fiduciante emite alrededor de 19.000 resúmenes de cuenta mensuales; aproximadamente 21.000 personas están en condiciones de utilizar los servicios; el Fiduciante cuenta con más de 3.500 comercios adheridos, abarcando todos los rubros comerciales.

Productos y Servicios Financieros

La **tarjeta de crédito Fértil** está dirigida principalmente a personas con ingresos que van desde los cincuenta mil (\$50.000) hasta los trescientos mil (\$300.000) mensuales; ya sea trabajando bajo relación de dependencia, monotributistas o independientes. Su amplitud le permite ser un producto atractivo para el 75% de los individuos con capacidad de consumo.

Los clientes pueden acceder a una gran cantidad de promociones en los comercios adheridos que contemplan descuentos y cuotas sin interés todos los días de la semana en diferentes rubros. Adicionalmente sumamos promociones exclusivas para las distintas fechas comerciales tales como Día del Niño, Día del Padre, Navidad, entre otras.

Contamos con un sistema de actualización on-line de disponibles de crédito de los clientes, es decir que, en el momento que el cliente está abonando su resumen su disponible se actualiza permitiéndole operar inmediatamente sin necesidad de esperar 24, 48 o más horas como puede suceder con otras entidades. Para ello nuestra base de datos está conectada al centro de autorizaciones UNIREC que opera a través de las redes PosNet.

Además de la Tarjeta de Crédito, hemos desarrollado productos financieros que complementan nuestra oferta de servicios. Para el mismo segmento de mercado, ofrecemos una línea de Préstamos Personales otorgando un monto máximo de pesos trescientos mil (\$300.000) que pueden ser devueltos hasta en 36 cuotas fijas en pesos, mensuales y consecutivas.

Adicionalmente tenemos un convenio con Link para que nuestros clientes puedan retirar efectivo a través de las terminales RedLink en todo el país.

Hemos invertido en la adquisición de BeSmart, un software para el análisis crediticio de los potenciales nuevos clientes y de la cartera existente. En caso de tratarse de un cliente nuevo funciona aplicando un árbol decisorio que consulta dos bureau de créditos y, en caso de aprobación, establece los límites de crédito de acuerdo al nivel de riesgo de la persona.

Adicionalmente hemos invertido en Qlicksense, una herramienta de Business Intelligence (BI) que nos facilita el análisis del negocio para la toma de decisiones.

Dentro de los Productos y Servicios Financieros no existen activos digitales.

Visión

Ser una empresa en constante crecimiento, referente en el mercado financiero y comprometida con la excelencia, la creatividad y el profesionalismo.

Misión

Brindar soluciones financieras con altos estándares de calidad, contribuyendo al progreso de la comunidad y logrando un crecimiento rentable y sostenido, en un ambiente de trabajo que propicie la motivación, el trabajo en equipo y el desarrollo de todos sus integrantes.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

Valores

Iniciativa, Honestidad, Compromiso, Trabajo en Equipo y “Buena Onda”.

Estrategia de Cobranza

La Política de Gestión de Mora y Recupero para todos los productos de créditos está basada en gestiones de cobranzas tercerizadas a través de un Call Center de la empresa Enlaces Comerciales S.A. (ECSA S.A.), y personal propio de las sucursales.

Con la misión puesta en la mejora continua, periódicamente se revisa y controla, con el proveedor, el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA por sus siglas en inglés) y el proceso en general de la cobranza.

Procedimiento de Cobranza

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

En los procedimientos de cobranzas, tanto de los préstamos como de la Tarjeta de Crédito Fértil, intervienen las sucursales y el proveedor.

La gestión y seguimiento de los estados de mora en situación de 0 a 4 equivalentes de 1 a 5 resúmenes vencidos impagos son gestionados en forma centralizada por gestores de cobranzas del call center de ECSA S.A. mediante llamados telefónicos, envío de cartas, SMS, WhatsApp y visitas domiciliarias.

En el caso de Sit. 4, la responsabilidad es también compartida con las sucursales de Fértil Finanzas SA y los casos de Sit. 0 se realiza una gestión telefónica preventiva recordando el vencimiento del resumen a un grupo de clientes previamente Scoreado, y pasado el vencimiento se llama a la totalidad de los casos que aún no abonaron, con enfoque comercial recordándole al cliente que ha pasado el vencimiento y no registramos pago alguno.

En los casos de Sit. 3 y 4 al tratarse de los últimos estadios previos al envío a incobrable y posible inicio de acciones legales, adicionalmente al contacto

El software que se utiliza tiene parametrizadas las diferentes estrategias de cobranzas definidas para cada cartera que además permite registrar el historial de la gestión para su posterior seguimiento y control.

El Fiduciante trabaja con TeleProm, proveedor de un sistema específico de call center que permite hacer gestiones masivas por ejemplo a través de sms, y eficientizar las llamadas entrantes y salientes para una mejor atención, dejando grabación de las mismas para realizar controles de calidad.

Adicionalmente, se trabaja con la herramienta ZENVIA que administra los contactos por redes sociales, focalizada principalmente en WhatsApp, que es el medio actual de mayor efectividad para la comunicación positiva con clientes, permitiendo realizar campañas masivas de contacto.

La gestión de cobranza tanto para el producto de Tarjeta como el de Retiros de Dinero se centraliza mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Mediante la propio App llamada Fertil Suma
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Los clientes podrán abonar su saldo mensual o sus saldos atrasados mediante la variedad de canales de cobro arriba mencionados. Asimismo, se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria de cobro el uso de débito bancario.

Política ambiental

El Fiduciante no cuenta con una política ambiental específica, debido a que la naturaleza del negocio y su actividad principal no posee un impacto significativo sobre el medioambiente, aun así, poseemos un ambiente 100% libre de humo y un plan de ahorro de papel.

Información Contable:

Los estados contables se encuentran expresados en moneda homogénea.

Balance general (estados contables finalizados al 30 de noviembre de cada año)

ACTIVO	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	11.434.621	4.702.918	1.283.373
Créditos	329.696.784	175.800.170	132.020.339
Otros créditos	16.466.327	6.040.900	1.999.437
Bienes de cambio	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	357.597.732	186.543.988	135.303.149
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	144.187.952	68.122.640	32.784.666
Bienes de uso	39.306.556	18.071.277	8.624.283
Bienes intangibles	11.731.564	4.325.811	2.641.200
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	195.226.072	90.519.729	44.050.149
TOTAL ACTIVO	552.823.804	277.063.716	179.353.298

PASIVO	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	93.304.062	34.154.358	27.115.299
Deudas bancarias y financieras	67.080.209	57.105.500	48.748.773
Deudas sociales	19.189.598	7.494.955	3.487.613
Deudas fiscales	108.212.987	57.003.510	27.480.135
Otras deudas	16.906.715	7.770.705	4.913.950
TOTAL PASIVO CORRIENTE	304.693.571	163.529.028	111.745.770
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas bancarias y financieras	1.663.582	2.408.546	1.271.668
Deudas fiscales	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.663.582	2.408.546	1.271.668
TOTAL PASIVO	306.357.153	165.937.574	113.017.438
PATRIMONIO NETO	246.466.652	111.126.142	66.335.860
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	552.823.804	277.063.716	179.353.298

ESTADO DE RESULTADOS	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Servicios de tarjeta de compra	482.034.149	205.260.823	102.318.712
Servicios de créditos de consumo	-	4.680.334	5.617.869
Servicios de financiación	532.610.876	230.737.840	139.862.656
Otros ingresos	23.896.259	16.910.499	6.462.966
Recupero de incobrables	-	-	-
Billetera Virtual	1.426.217	165.047	-
RESULTADO BRUTO	1.039.967.501	457.754.544	254.262.203
Gastos de administración	-352.568.910	-164.788.493	-89.583.229
Gastos impositivos	-75.102.061	-36.347.497	-15.813.089
Gastos de comercialización	-258.362.199	-110.843.537	-74.376.776
Gastos financieros	-174.318.323	-82.688.657	-62.047.402
TOTAL	179.616.008	63.086.360	12.441.708
Ajuste global al resultado (RECPAM)	-127.073.939	-37.679.052	-15.229.119
Resultado antes del Impuesto	52.542.069	25.407.309	-2.787.411
Impuesto a las ganancias	-14.859.170	-12.088.983	-4.082.218
UTILIDAD DEL PERÍODO	37.682.899	13.318.325	-6.869.629

ÍNDICES	30/11/2022	30/11/2021	30/11/2020
Rentabilidad (Rdo. Ej./PN)	15%	12%	-10%
Solvencia (PN/Pasivo)	80%	67%	59%
Liquidez Ácida (Act Cte.-Bienes Camb.)/Pasiv Cte.	117%	114%	121%
Endeudamiento (Pasivo/PN)	124%	149%	170%

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022 fueron aprobados por Asamblea general ordinaria del Fiduciante de fecha 23 de marzo de 2023.

En líneas generales, y dado que la comparabilidad del ejercicio 2020 versus ejercicios anteriores se complejiza, debido al ajuste por inflación (Recpam), el resultado antes de impuestos y sin el ajuste por inflación fue de aproximadamente \$19.287.239.

Evolución de la cartera

Créditos exigibles vs. Créditos cobrados

TARJETAS			
Mes	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
oct-21	97.983.008	80.453.316	82,11%
nov-21	99.651.284	84.687.215	84,98%
dic-21	106.863.529	86.665.598	81,10%
ene-22	108.957.724	91.531.477	84,01%
feb-22	108.361.041	94.223.064	86,95%
mar-22	117.225.939	92.506.678	78,91%
abr-22	129.637.793	100.236.062	77,32%
may-22	138.345.118	112.314.665	81,18%
jun-22	141.357.649	122.792.759	86,87%
jul-22	148.127.876	125.332.420	84,61%
ago-22	177.534.174	131.003.988	73,79%
sep-22	196.592.803	155.329.986	79,01%
oct-22	203.241.546	170.541.596	83,91%
nov-22	215.390.526	172.491.672	80,08%
dic-22	234.323.005	184.051.407	78,55%
ene-23	254.047.207	198.632.091	78,19%
feb-23	279.268.510	212.385.195	76,05%
mar-23	294.118.333	250.501.259	85,17%
abr-23	337.400.543	244.711.921	72,53%
may-23	363.551.844	275.276.828	75,72%
jun-23	358.942.828	302.656.599	84,32%
jul-23	377.691.122	307.188.397	81,33%
ago-23	412.725.226	324.567.704	78,64%
sep-23	460.992.675	355.911.578	77,21%

PRÉSTAMOS			
Mes	Exigible	Cobrado	Relación Cobrado/Exigible
oct-21	70.933.229	57.668.715	81,30%
nov-21	74.913.031	58.956.555	78,70%
dic-21	77.617.215	58.445.763	75,30%
ene-22	82.560.704	62.085.650	75,20%
feb-22	85.272.542	66.683.128	78,20%
mar-22	90.647.302	70.614.249	77,90%
abr-22	95.525.988	75.083.426	78,60%
may-22	99.391.605	77.127.886	77,60%
jun-22	102.887.746	80.355.330	78,10%
jul-22	108.558.085	87.389.258	80,50%
ago-22	113.609.033	91.629.682	80,65%
sep-22	123.045.601	97.194.294	78,99%
oct-22	133.564.730	105.644.741	79,10%
nov-22	144.417.304	112.262.214	77,73%
dic-22	151.022.969	120.940.642	80,08%
ene-23	162.706.203	126.585.426	77,80%
feb-23	178.819.850	134.917.548	75,45%
mar-23	188.357.553	157.090.200	83,40%
abr-23	199.612.319	151.904.975	76,10%
may-23	215.296.811	155.874.891	72,40%
jun-23	215.745.246	179.284.299	83,10%
jul-23	215.062.601	172.480.206	80,20%
ago-23	229.020.113	177.261.568	77,40%
sep-23	235.305.957	185.891.706	79,00%

Incobrabilidad de la cartera del Fiduciante

Tarjeta

(*) La incobrabilidad de la cartera perteneciente al producto "Tarjeta" se calcula aplicando mensualmente la siguiente relación: "Sit .4 (>90 días) / Exigible".

	Exigible	Deuda Total	Sin Atraso (0 días)	Sit 1 (1-30 días)	Sit 2 (31-60 días)	Sit 3 (61-90 días)	Sit 4 (>90 días)	>90
oct-21	97.983.008	232.102.509	87.856.454	3.148.259	2.056.997	1.937.531	2.983.767	3,05%
nov-21	99.651.284	233.972.875	89.655.685	3.337.802	1.839.925	1.954.430	2.863.441	2,87%
dic-21	106.863.529	263.231.818	95.455.943	3.572.096	2.226.170	2.260.521	3.348.798	3,13%
ene-22	108.957.724	264.482.623	97.417.710	3.540.500	2.315.807	2.158.978	3.524.730	3,23%
feb-22	108.117.341	278.215.970	96.770.094	3.534.772	2.260.301	2.159.066	3.393.107	3,14%
mar-22	117.225.939	298.303.012	105.783.019	3.551.557	2.205.926	2.175.641	3.509.796	2,99%
abr-22	129.637.793	312.191.707	117.795.297	3.580.214	2.204.488	2.196.623	3.861.172	2,98%
may-22	138.345.118	308.884.245	126.398.624	3.917.264	2.289.266	2.124.651	3.615.313	2,61%
jun-22	141.357.649	352.111.615	129.621.831	3.845.783	2.235.153	2.161.311	3.493.571	2,47%
jul-22	148.127.875	365.491.466	136.286.272	3.781.087	2.242.969	2.160.862	3.656.685	2,47%
ago-22	177.534.174	436.669.607	163.792.869	5.048.044	2.155.796	2.448.941	4.088.523	2,30%
sep-22	196.592.803	449.388.659	183.753.228	4.224.971	2.211.306	2.557.038	3.846.260	1,96%
oct-22	203.241.546	462.340.008	190.378.167	4.370.354	2.212.971	2.399.371	3.880.682	1,91%
nov-22	215.390.553	483.968.014	201.685.096	4.567.634	2.302.929	2.479.221	4.355.674	2,02%
dic-22	234.323.005	601.938.076	218.796.943	4.406.798	2.218.708	2.689.358	6.211.197	2,65%
ene-23	254.047.207	618.864.134	237.575.702	4.753.648	2.413.280	2.479.305	6.825.273	2,69%
feb-23	279.268.510	681.400.111	261.159.473	4.958.914	2.505.059	2.762.600	7.882.463	2,82%
mar-23	294.118.333	695.927.699	276.348.925	4.970.030	2.590.919	2.682.343	7.526.118	2,56%
abr-23	337.398.562	759.273.534	318.747.451	5.225.468	2.692.511	2.820.204	7.912.928	2,35%
may-23	363.551.844	798.404.729	343.752.139	5.393.387	2.764.770	2.941.529	8.700.020	2,39%
jun-23	358.942.828	844.675.262	339.226.352	5.555.742	2.660.901	3.009.395	8.490.437	2,37%
jul-23	377.691.122	895.952.106	355.785.037	6.080.827	3.097.067	3.323.682	9.404.509	2,49%
ago-23	412.725.226	1.009.140.496	389.364.979	6.521.059	3.301.802	3.508.164	10.029.223	2,43%
sep-23	460.992.675	1.065.197.783	431.904.037	7.468.081	5.117.019	4.517.728	12.002.834	2,60%

Incobrabilidad Mayor a 90	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	2,35%	2,39%	2,37%	2,49%	2,43%	2,60%

Retiros de Dinero (Préstamos)

(*) Para el cálculo de la incobrabilidad del producto “Retiros de Dinero” se contemplan la totalidad de los saldos de capital cuya morosidad superan los 90 días. Dicho monto se divide por el capital total originado, arribando así a la incobrabilidad histórica del fiduciante de manera evolutiva.

	Capital Colocado	PRÉSTAMOS	Sin atraso	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	>361 días	> 90 días	> 180 días
oct-21	29.048.681	2.478	53.062	-	-	-	-	113.202	2.800.614	10,03%	10,03%
nov-21	29.316.732	2.493	61.775	-	-	-	20.615	179.683	2.614.053	9,60%	9,53%
dic-21	28.372.467	2.213	167.072	-	-	-	-	349.462	2.771.272	11,00%	11,00%
ene-22	32.754.241	2.347	187.029	21.951	-	-	11.673	338.069	2.911.893	9,96%	9,92%
feb-22	37.694.275	2.628	211.664	41.757	-	-	-	642.422	3.472.176	10,92%	10,92%
mar-22	35.415.667	2.547	392.597	2.522	-	-	34.070	864.616	4.119.816	14,17%	14,07%
abr-22	39.792.965	2.849	423.982	13.877	43.650	15.256	-	2.710.438	2.599.419	13,34%	13,34%
may-22	31.635.534	2.208	364.420	3.655	48.006	-	15.799	2.146.659	1.468.410	11,48%	11,43%
jun-22	34.780.801	2.385	385.635	34.207	6.210	-	28.974	2.801.709	950.265	10,87%	10,79%
jul-22	43.487.201	2.731	780.414	112.968	4.439	36.895	110.410	3.445.805	886.535	10,22%	9,96%
ago-22	53.864.279	3.123	1.072.388	256.841	101.787	48.842	211.997	4.147.395	554.890	9,12%	8,73%
sep-22	37.496.623	2.742	673.566	170.849	55.317	51.957	182.068	2.130.131	106.526	6,45%	5,96%
oct-22	42.745.928	3.374	1.504.313	276.445	107.564	38.370	431.325	2.325.874	-	6,45%	5,44%
nov-22	44.069.841	2.755	2.974.617	366.224	169.573	73.696	1.635.320	1.460.040	-	7,02%	3,31%
dic-22	48.044.125	2.699	7.327.314	936.900	516.344	291.133	2.433.021	1.754.037	-	8,72%	3,65%
ene-23	62.856.638	2.780	12.152.650	1.685.090	479.422	741.517	3.368.282	2.690.069	-	9,64%	4,28%
feb-23	67.284.189	2.865	13.957.382	1.864.532	1.040.605	2.307.374	1.688.743	914.507	-	3,87%	1,36%
mar-23	61.438.714	2.718	16.475.309	2.774.628	3.161.733	712.653	2.226.987	-	-	3,62%	0,00%
abr-23	78.159.289	3.134	24.456.202	5.153.987	1.618.200	1.056.142	2.212.236	-	-	2,83%	0,00%
may-23	68.604.945	2.881	30.634.964	4.598.299	2.501.886	845.269	1.184.200	-	-	1,73%	0,00%
jun-23	69.319.675	2.672	34.131.049	4.384.098	2.198.992	1.284.420	-	-	-	0,00%	0,00%
jul-23	80.501.261	2.728	52.883.174	6.423.473	2.968.178	-	-	-	-	0,00%	0,00%
ago-23	83.712.935	2.806	73.827.453	8.806.509	90.089	-	-	-	-	0,00%	0,00%
sep-23	92.930.603	2.978	75.103.859	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
	1.233.327.608	65.135	350.201.888	37.928.812	15.111.996	7.503.525	15.795.719	29.014.118	25.255.870	5,68%	4,40%

Incobrabilidad Mayor a 90 días	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	2,83%	1,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Precancelaciones

Precancelaciones Préstamos	Mes	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	Monto Colocado	\$ 78.159.289	\$ 68.604.945	\$ 69.319.675	\$ 80.501.261	\$ 83.712.935	\$ 92.930.603
	Total	\$ 2.047.388	\$ 1.519.669	\$ 1.760.432	\$ 2.117.576	\$ 1.818.288	\$ 2.371.362
	%	2,62%	2,22%	2,54%	2,63%	2,17%	2,55%

Precancelaciones Tarjeta	Mes	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	Monto Colocado	\$ 273.658.033	\$ 272.704.625	\$ 320.056.723	\$ 318.108.453	\$ 378.003.647	\$ 340.351.653
	Total	\$ 160.388	\$ 226.959	\$ 30.572	\$ 241.569	\$ 90.394	\$ 225.620
	%	0,06%	0,08%	0,01%	0,08%	0,02%	0,07%

Cartera de créditos vigente (de titularidad del fiduciante y créditos fideicomitidos)

FERTIL FINANZAS S.A. Septiembre 2023		
Tenencia	Monto*	% Cartera total
FERTIL FINANZAS S.A. (propia)	716.033.557	37,88%
FF FERTIL XIX	155.408.732	8,22%
FF FERTIL XX	419.043.675	22,17%
FF FERTIL XXI	600.000.010	31,74%
Total	1.890.485.973	100,00%

Flujo de efectivo

CONCEPTOS	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
Efectivo al inicio						
- posicion caja y bancos al inicio	219.384.674	175.906.968	174.257.418	227.259.999	189.554.366	168.805.981
Efectivo al cierre						
- posicion caja y bancos al cierre	175.906.968	174.257.418	227.259.999	189.554.366	168.805.981	154.422.488
Variacion efectivo	-43.477.706	-1.649.549	53.002.580	-37.705.632	-20.748.385	-14.383.493
DETALLE FLUJO DE FONDOS						
Actividades Operativas						
Cobro de usuarios	396.616.896	425.123.408	481.940.899	479.668.603	501.829.271	541.803.285
Recuperos Incobrables	1.716.781	1.751.177	1.765.155	2.578.279	2.707.821	4.314.178
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0
	398.333.677	426.874.585	483.706.053	482.246.883	504.537.093	546.117.463
Pagos a comercios	-196.609.240	-196.628.655	-234.633.265	-240.334.317	-248.911.300	-302.623.974
Prestamos y Servicios a Usuarios	-78.159.289	-68.604.945	-69.319.675	-80.501.261	-83.712.935	-92.930.603
Gastos Servicios	-1.356.017	-1.226.983	-1.225.089	-1.353.695	-1.545.499	-1.636.292
Gastos Generales	-12.115.406	-10.902.075	-11.762.911	-10.986.724	-12.937.511	-13.317.599
Gastos Comercializacion	-17.920.714	-18.036.305	-19.513.847	-16.185.606	-21.679.078	-20.893.676
Sueldos	-23.049.955	-26.902.940	-28.411.262	-42.514.971	-33.982.698	-38.906.654
Cargas Sociales	-7.861.897	-11.020.171	-12.509.670	-18.680.623	-13.806.355	-13.667.559
Posicion IIBB	-3.783.351	-5.464.399	-6.956.718	-9.345.741	-9.609.746	-11.392.902
Saldo DDJJ IVA	-35.197.382	-15.740.730	-33.569.160	-11.885.330	-14.354.158	-76.216.705
Percepcion Sellos	-2.865.803	-3.014.089	-3.497.575	-3.727.474	-3.707.736	-4.050.380
Retenciones IVA / IG	-4.960.707	-5.954.705	-6.747.729	-6.669.556	-7.269.422	-7.955.501
Retenciones IIBB	-2.621.011	-2.034.509	-3.521.256	-2.956.020	-3.157.597	-3.723.595
Bs. Personales y Ganancias	0	-1.856.579	-1.092.006	-1.092.006	-1.092.006	-1.094.157
Otros Impuestos	-1.212.118	-1.679.406	-2.737.056	-2.699.690	-1.814.784	-2.241.273
	-387.712.890	-369.066.489	-435.497.221	-448.933.014	-457.580.823	-590.650.870
Flujo Neto Actividades Operativas	10.620.786	57.808.096	48.208.832	33.313.868	46.956.270	-44.533.407
Actividades de Financiacion						
Contratos Underwriting						100.000.000
Pases con Titulos						
Venta de Cartera						
Operaciones EPYME						
Otros Prestamos Financieros						
O.P. Fideicomiso			99.274.925			
	0	0	99.274.925	0	0	100.000.000
Cuota Servicio FF	-41.076.837	-29.076.166	-70.214.506	-64.427.115	-63.754.007	-62.697.324
Operaciones de Pases			-15.000.000			
Cuotas Venta Cartera						
Otros Prestamos						
Operaciones EPYME		-17.213.575				
Préstamo Bancario	-602.130	-601.859	-601.287	-653.293	-692.151	-651.203
Pago de Intereses financieros	-1.035.616	-1.181.256	0	0	0	0,00
	-42.714.583	-48.072.856	-85.815.793	-65.080.408	-64.446.158	-63.348.527
Flujo Neto Actividades Financiacion	-42.714.583	-48.072.856	13.459.132	-65.080.408	-64.446.158	36.651.473
Actividades de Inversion						
Capex	-11.383.909	-11.384.789	-8.665.384	-5.939.092	-3.258.498	-6.501.559
	-11.383.909	-11.384.789	-8.665.384	-5.939.092	-3.258.498	-6.501.559
Flujo Neto Actividades Inversion	-11.383.909	-11.384.789	-8.665.384	-5.939.092	-3.258.498	-6.501.559
Variacion del Efectivo	-43.477.706	-1.649.549	53.002.580	-37.705.632	-20.748.385	-14.383.493

Las variaciones negativas de los meses de abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2023 se originaron por un aumento en el pago de partidas asociadas a la creciente originación del producto “Tarjetas”. Dichas situaciones resultan normales en el desarrollo de la actividad y logran revertirse en los meses posteriores.

Cantidad de empleados

Empleados	
nov-20	97
nov-21	96
nov-22	106
sep-23	108

A la fecha del Suplemento de Prospecto Resumido no existen variaciones significativas en la cantidad de empleados del Fiduciante.

Valor residual series anteriores vigentes (al 30 de septiembre de 2023)

FERTIL XIX				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	60,92%	222.357.635	202.143.300	20.214.335
VDF B	3,38%	12.353.202	0	12.353.202
VDF C	20,31%	74.119.212	0	74.119.212

FERTIL XX				
TITULO	Participacion	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	60,26%	241.042.385	87.651.776	153.390.609
VDF B	3,28%	13.100.130	0	13.100.130
VDF C	19,65%	78.600.778	0	78.600.778

Mora series anteriores vigentes

FF Tarjeta Fértil XIX

CARTERA al 30.09.23				
Atraso	Casos	Casos [%]	Saldo de Capital	VD [%]
0	1.615	95,22%	\$ 148.925.383	95,83%
1	81	4,78%	\$ 6.483.349	4,17%
2	-	0,00%	\$ -	0,00%
3	-	0,00%	\$ -	0,00%
>3	-	0,00%	\$ -	0,00%

Totales	1.696		\$ 155.408.732	
---------	-------	--	----------------	--

FF Tarjeta Fértil XX

CARTERA al 30.09.23				
Atraso	Casos	Casos [%]	Saldo de Capital	VD [%]
0	5.755	91,23%	\$ 384.549.355	91,77%
1	553	8,77%	\$ 34.494.319	8,23%
2	-	0,00%	\$ -	0,00%
3	-	0,00%	\$ -	0,00%
>3	-	0,00%	\$ -	0,00%

Totales	6.308		\$ 419.043.674	
---------	-------	--	----------------	--

Las cantidad presentadas en la columna "Casos" expresan la cantidad total de cuentas acumuladas considerando la cartera de préstamos y tarjetas.

DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR

La siguiente descripción del Organizador y Colocador ha sido provista por Adcap Securities Argentina S.A. al sólo y único efecto de información general.

Adcap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) (en adelante “Adcap”) (CUIT N° 30-71161012-6.) es una firma líder en servicios financieros en el mercado Argentino de capitales que se especializa en la intermediación de activos de renta fija soberana y corporativa, acciones, colocaciones en el mercado de capitales, y en el asesoramiento y estructuración de activos financieros.

La sede social está sita Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su teléfono es (011) 4819-1750. El telefacsimil es (011) 4813-2925, sitio Web: www.adcap.com.ar y el correo electrónico es informacion@ad-cap.com.ar.

Adcap es una sociedad anónima, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2010 bajo el N° 20.690 del libro 51 de Sociedades por Acciones.

Adcap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, Inscripto ante la CNV. Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.

Nómina de sus órganos de administración y fiscalización.

Directorio

Vencimiento de Mandatos

Director Titular	Agustín Honig	31/12/2023
Director Titular	Daniel Canel	31/12/2023
Director Titular	Lucas Confalonieri	31/12/2023
Director Titular	Juan Martín Molinari	31/12/2023
Director Titular	Pablo Andrés Dalma Demolitsas	31/12/2023
Director Suplente	Santiago Raúl Masía	31/12/2023

Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

Síndicos y comisión fiscalizadora

Vencimiento de Mandatos

Síndico Titular	Abelovich, Daniel	31/12/2023
------------------------	-------------------	------------

Síndico Titular	Bargalló, Matías	31/12/2023
Síndico Titular	Carrizo, Iris Analía	31/12/2023
Síndico Suplente	Fuxman, Marcelo	31/12/2023
Síndico Suplente	Verón, Juan Ramón	31/12/2023
Síndico Suplente	Marasca, Diego Gabriel	31/12/2023

Las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que apruebe los estados contables al 31/12/2023.

Adcap a través de su subsidiaria Convexity SGFCI S.A., desarrolla su práctica de manejo de activos de terceros administrando 6 Fondos Comunes de Inversión (FCI) regulados por la CNV.

Los socios fundadores de Adcap se han destacado por su trayectoria en la intermediación de deuda de mercados emergentes, cobertura del mercado institucional local y servicios de banca de inversión alcanzando una experiencia combinada de más de 50 años en la materia. Asimismo, profesionales de reconocida experiencia internacional como Daniel Canel, Gustavo Domínguez, son parte del grupo de directores de la firma.

La firma trabaja con altos estándares operativos entregando un servicio de primera clase y profesionalismo en las transacciones financieras realizadas por cuenta propia y por orden de sus clientes.

Adcap se organiza mediante 4 líneas principales de negocios.



DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Enlaces Comerciales S.A.

Denominación: Enlaces Comerciales S.A.

CUIT: 30-71036318-4

Datos de inscripción: 14-11-2017, N° Matricula: 22.347, N° de Legajo:1/154881

Domicilio: Alberdi 457, Lobos, Pcia. De Buenos Aires.

Teléfono/Fax: 02227-424700

Email: dniccoli@enlacescomerciales.com.ar

Para la custodia de los Documentos correspondientes a los Bienes Fideicomitidos, el Fiduciario y el Fiduciante han acordado la designación de Enlaces Comerciales S.A. (el "Agente de Custodia") con domicilio legal en Alberdi 457, de la ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, domicilio en el cual se realizará la custodia de los Documentos. A tales efectos, se suscribió el respectivo contrato de custodia entre el Fiduciario, el Fiduciante y el Agente de Custodia.

Órgano de Administración:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Niccoli Daniel	Presidente	11-2025
Semino Juan Pablo	Vicepresidente	11-2025

Órgano de fiscalización:

Enlaces Comerciales S.A. prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984.

Breve descripción de la actividad principal

Enlaces Comerciales S.A comienza su actividad en el año 2007, en la ciudad de Lobos (prov. Bs. As.) proveyendo a empresas locales el servicio de salvaguardado de documentación en sus instalaciones.

En el año 2011 incorpora una nueva unidad de negocio dedicada a la gestión de cobranza de clientes de otras empresas. Para ello invirtió en el armado de un Contact Center con tecnología adecuada para poder operar con grandes carteras de clientes.

Actualmente cuenta con 27 empleados donde la mayor parte cumple funciones de gestores de cobranza y una menor porción está dedicada a la recepción, almacenamiento, manipulación y control de documentación.

Todos sus clientes están radicados en la ciudad de Lobos.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, Fecha de inscripción 05/07/1993, CUIL 23-13404269-9. Correo electrónico: info@zubillagayasoc.com. Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

En caso de ausencia y/o vacancia por cualquier motivo firmarán supletoria e indistintamente:

Víctor Lamberti, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 18859, Fecha de inscripción 24/02/2014, CUIL 20-14563149-2 Correo electrónico: info@zubillagayasoc.com. Dirección: 25 de Mayo, 596 Piso 19° - C1002ABL - Buenos Aires – Argentina.

Los informes se publicarán mensualmente, conforme a lo establecido en el artículo 28, Sección XII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV, dentro de los 15 días hábiles del cierre de cada mes.

DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso tendrá por objeto la titulización de los créditos originados en la utilización de la Tarjeta de Crédito a través de adquisiciones de bienes o servicios, y retiros de dinero que realicen los clientes de Fértil Finanzas S.A. Los Bienes Fideicomitados serán los Créditos originación física.

(a) Manual de Originación

Tarjeta de Crédito y retiros de dinero. Criterios de Calificación

Objetivo de la Evaluación Crediticia

El objetivo de la evaluación crediticia radica en la minimización del riesgo al momento del otorgamiento del crédito a un solicitante, mediante la validación de la veracidad de la información proporcionada, la determinación de que el solicitante sea ubicable y el análisis de la capacidad de repago del mismo,

Esquema de Calificación de “Altas de Cuentas”:

Criterios de Aprobación:

Edad: Mayor de dieciocho (18) años y menor menor de setenta y ocho (78) años.

Situación Laboral y/o Previsional: Verificación de autenticidad de la documentación. Control de declaración de periodos de aportes por sistema informático de ANSES (AFIP / MIS APORTES - NOSIS).

Inexistencia de Embargos: Control por vía de la documentación laboral la inexistencia de embargos.

Antigüedad Laboral: Superior a cuatro (4) meses.

Ingresos Mínimos: Superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000).

Verificación de Domicilio: El domicilio declarado por el cliente interesado en el producto debe pertenecer a la planta urbana. Se efectúan controles respecto a los datos declarados por el solicitante, buscando que los mismos sean coincidentes con los que constan en la fotocopia del servicio presentado. Por último, a partir de la incorporación de una herramienta informática de automatización del proceso de originación (DES), se realizan INFORMES AMBIENTALES para verificar adicionalmente a los datos declarados en la solicitud, la vivienda y entorno dónde reside el solicitante.

Teléfonos: El cliente debe poseer un teléfono personal de contacto, al cual se le debe adicionar un teléfono de referencia, este último, preferentemente línea fija.

Situación Crediticia en Sistema Financiero: Se consideran viables de calificación aquellos individuos que registren hasta una situación 2 (dos) en el sistema financiero y que a su vez no presenten cheques rechazados con multa impaga (control mediante BCRA). Además, se realiza el control a través de los informes del Sistema Nosis para identificar el track record en otros productos financieros si los hubiere.

A partir de la incorporación de la herramienta informática antes mencionada, se incorporará como bureau de crédito a Veraz, sumando al proceso de selección el score de crédito. El mismo se encuentra actualmente en período de prueba a través de la consulta Web para las altas de la sucursal Chivilcoy.

Informe SIISA: Se observa la inexistencia de informes negativos (con deudas registradas) en SIISA y en caso de existir deben presentarse los certificados de libre deuda correspondientes emitidos por la entidad informante.

Verificaciones Telefónicas: En los casos en que el analista de créditos lo considere necesario se realizan verificaciones telefónicas a los teléfonos de contacto y/o verificaciones laborales con el empleador.

Histórico de Cuenta Corriente: Verificación de cumplimiento: Revisión de las últimas seis (6) liquidaciones, corroboración de cumplimiento de la obligación de PAGO MÍNIMO. No deben existir refinanciaciones en curso.

Documentación necesaria requerida a solicitantes de nuestros productos (Titulares) y Garantes:

Documento de Identidad: DNI, L.E, L.C, o C.I.P.F. En todos los casos debe adjuntarse a la solicitud la fotocopia del mismo verificando la autenticidad con el original correspondiente. Procedimiento Obligatorio: El solicitante debe presentar el documento original ante el personal de la empresa, debiéndose contrastar contra la copia presentada.

Comprobantes Justificativos de Ingresos:

Trabajadores en Relación de Dependencia: La información se obtiene del Bureau Crediticio, Sistema Interactivo de Informes SA (SIISA), sobre los Aportes Patronales que informa ANSES a la entidad. En algunos casos el depto de Análisis de Riesgo, puede solicitar el último recibo de haberes.

Trabajadores Autónomos:

Para ambos casos la información surge del Bureau Crediticio SIISA de acuerdo a lo indicado por AFIP, donde indica fecha de alta. Adicionalmente, en el caso del monotributista, la constancia de pago. En algunas ocasiones desde el Depto. de Riesgo se puede solicitar:

Monotributistas: Fotocopia de inscripción a AFIP y últimos 3 (tres) o bien el último, dependiendo la situación a analizar los comprobantes de pago del monotributo, Como excepción se acepta la presentación del último pago del monotributo en el caso de campañas comerciales especiales.

Responsable Inscripto: Constancia de inscripción a AFIP y última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.

Ingresos Adicionales, por Adicional de Cuenta, debe presentarse documentación respaldatoria del titular de los ingresos. Es utilizado en caso de querer sumar ingresos para un eventual aumento de límites.

Comprobante del Pago de un Servicio: Deberá presentarse fotocopia del último pago de un servicio (agua, luz, video-cable, tarjetas de crédito, etc.), donde se identifique el domicilio declarado por el solicitante de la cuenta.

Necesidad de Presentación de Garante: En todos los casos el solicitante podrá ofrecer el respaldo personal de hasta un (1) garante a fin de mejorar las expectativas de cobro y aumentar el monto de límite a otorgar. La solvencia del “garante” será evaluada de acuerdo a los procedimientos y documentación establecida para el solicitante.

Calificación y Cálculo de Capacidad de Crédito:

El Fiduciante asigna a cada cuenta un LÍMITE DE COMPRA (mensual), un LÍMITE DE CRÉDITO (para sus compras en cuotas) y un LÍMITE TOTAL.

El límite asignado es afectado por todos los productos que el cliente posea con la entidad.

A continuación, se muestran las reglas de decisiones antes descriptas, implementadas al momento de proceder a calificar una nueva cuenta, previo a su incorporación a la cartera de la compañía, y finalmente se mencionan los TOPES MÁXIMOS de LÍMITES:

Calificación Alta de Cuenta:

Edad	Decisión
> 78	Rechazado
< 18	Rechazado
> 18 < 78	Aprobado

Domicilio	Decisión
Planta No Urbana	Rechazado
Planta Urbana	Aprobado

Ingresos	Decisión
< \$ 50.000,00	Rechazado
> \$ 50.000,00	Aprobado

Tipo de Relación Laboral	Entidad de Control	Situación Previsional	Decisión
Empleado en Relación de Dependencia	ANSES	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Autónomo	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado
Responsable Inscripto	AFIP	Incorrecta	Rechazado
		Correcta	Aprobado

Embargos	Decisión
Sí Registra	Rechazado
No Registra	Aprobado

Situación Crediticia en el Sistema Financiero	Decisión
---	----------

1 Situación >2 o más de una situación >1 (Calificación – BCRA – Central de Información).	Rechazado
Hasta una situación 2 (Calificación – BCRA – Central de Información).	Aprobado

Antigüedad Laboral / Actividad	Decisión
< 4 Meses	Rechazado
> 4 Meses	Aprobado

Asignación de Límites

INLCM= ingreso computable – ingreso comprometido

RCI= relación cuota/Ingreso

Límite de Compra= INLCM * RCI (respetando los mínimos y máximos)

Límite de Crédito= INLCM * FACTOR INLCM (respetando mínimos y máximos)

Limite Total= Limite de Compra + Limite de Crédito

Categoría de Riesgo	OK	TH
	Score Veraz	Score Veraz
Alto	<550	<400
Medio	<650	-
Bajo	>=650	-
Muy Bajo	>=850	-

Riesgo	Límite Compra			Límite Crédito	
	RCI	Min	Máximo	Factor INLCM	Máximo
Alto	25%	\$10.000	\$20.000	1.5	\$80.000
Medio	35%	\$20.000	\$30.000	2.2	\$150.000
Bajo	45%	\$30.000	\$50.000	3.25	\$250.000
Muy Bajo	50%	\$50.000	\$90.000	4.5	\$300.000

El Ingreso Mensual Neto surge del Ingreso Neto demostrado por el solicitante descontando el compromiso mensual exigible informado por Nosis.

Aclaraciones

Calificación Ampliación de Límite de Crédito

En el proceso de Ampliación de Límite de Crédito adicionalmente a la verificación de los parámetros de calificación descriptos para el alta de cuenta se complementa el análisis antes detallado con la siguiente regla de decisión:

Revisión de Histórico de Cuenta Corriente	
Revisión Ultimas 6 Liquidaciones	Decisión
Incumplimiento en Obligación de PM	Rechazada Ampliación
Cumple con Refinanciación Vigente	Rechazada Ampliación
Cumple Correctamente (Sin Refinanciación)	Aprobada Ampliación
Liquidación Vencida	Decisión
Impaga	Rechazada Ampliación
Paga	Rechazada Ampliación

Información cuantitativa del Fiduciante

El Fiduciante en la actualidad tanto para realizar acciones comerciales periódicas, como para realizar procesos de mantenimiento y revisión de líneas de crédito segmenta su cartera con el objetivo de administrar el riesgo individual de cada usuario y disponer la aplicación de determinadas políticas en forma independiente para cada grupo de acuerdo a su nivel de riesgo:

Las variables que definen dicha segmentación se detallan a continuación:

Antigüedad: este criterio se define en función del parámetro de Fecha de Alta del cliente, comparado con la fecha de proceso.

Fidelización: este criterio se define en función de la cantidad de resúmenes liquidados en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Refinanciaciones: este criterio se define en función de la existencia o no de operaciones de refinanciación en la cuenta del socio. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Comportamiento de pago: este criterio se define en función de la existencia o no en el registro de la cuenta corriente del socio de estados de mora (CICLOS) distintos de 0 y 1. Tomando como parámetro de fecha los últimos 12 meses anteriores a la fecha de proceso.

Ingresos: este criterio se define en función de los parámetros de ingresos del cliente.

(b) Características de los créditos fideicomitados

Los cuadros de atributos y estratificaciones que se exponen a continuación están confeccionados a la Fecha de Corte. Los Créditos cedidos no incluyen refinanciación de saldos.

Atributos de la cartera cedida

TARJETA

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	\$ 180.029.432
Valor Fideicomitido	\$ 168.142.897
Saldo de Capital	\$ 176.349.651
Saldo de Interes	\$ 3.679.782
Cantidad de Cuentas Cedidas	5.244
Cantidad de Cuotas Cedidas	18.244
Valor Futuro por Cuenta	\$ 34.331
Importe de Cuota Promedio	\$ 9.868
Plazo Remanente Promedio	3,48
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	4,51
Antigüedad Promedio (meses)	67,45

PRESTAMOS

Atributos de la Cartera Cedida

Valor Nominal	\$ 419.971.105
Valor Fideicomitido	\$ 340.222.156
Saldo de Capital	\$ 186.851.449
Saldo de Interés	\$ 233.119.656
Cantidad de Cuentas Cedidas	5.751
Cantidad de Cuotas Cedidas	46.716
Valor Futuro por Cuenta	\$ 73.026
Importe de Cuota Promedio	\$ 8.990
Plazo Remanente Promedio	8,12
Plazo Remanente Ponderada x Saldo de Capital	8,21
Plazo Original Promedio (meses)	9,65

Relación de los créditos fideicomitados con cantidad de deudores

TARJETAS

Mes	Cantidad de Resúmenes	Cantidad de Clientes	Relación
Fértil XXI	5.244	5.244	1,00

PRESTAMOS

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Cuentas	Relación
Fértil XXI	7.249	5.751	1,26

Segmentación por capital remanente

TARJETAS

Estrato Cap. Rem (\$)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-20.000	2.105	40,14%	40,14%	\$ 21.727.318	12,32%	12,32%
20.001-40.000	1.480	28,22%	68,36%	\$ 43.179.433	24,49%	36,81%
40.001-60.000	817	15,58%	83,94%	\$ 40.019.503	22,69%	59,50%
60.001-80.000	430	8,20%	92,14%	\$ 29.619.650	16,80%	76,29%
80.001-100.001	232	4,42%	96,57%	\$ 20.508.030	11,63%	87,92%
100.001-120.000	118	2,25%	98,82%	\$ 12.723.055	7,21%	95,14%
120.001-140.001	41	0,78%	99,60%	\$ 5.281.422	2,99%	98,13%
140.001-160.000	15	0,29%	99,89%	\$ 2.260.614	1,28%	99,42%
160.001-180.000	6	0,11%	100,00%	\$ 1.030.626	0,58%	100,00%
TOTAL	5.244	100,00%		\$ 176.349.651	100,00%	

PRESTAMOS

Estrato Cap. Rem (\$)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-20.000	4.007	55,28%	55,28%	\$ 49.551.656	26,52%	26,52%	\$ 94.643.772	34,64%	34,64%
20.001-40.000	1.885	26,00%	81,28%	\$ 52.202.593	27,94%	54,46%	\$ 77.740.698	28,45%	63,09%
40.001-60.000	818	11,28%	92,56%	\$ 39.719.821	21,26%	75,71%	\$ 51.156.305	18,72%	81,82%
60.001-80.000	302	4,17%	96,73%	\$ 20.605.829	11,03%	86,74%	\$ 23.805.240	8,71%	90,53%
80.001-100.001	120	1,66%	98,39%	\$ 10.814.647	5,79%	92,53%	\$ 11.424.082	4,18%	94,71%
100.001-120.000	77	1,06%	99,45%	\$ 8.272.586	4,43%	96,96%	\$ 8.661.756	3,17%	97,88%
120.001-140.001	26	0,36%	99,81%	\$ 3.381.537	1,81%	98,77%	\$ 3.419.944	1,25%	99,13%
140.001-160.000	8	0,11%	99,92%	\$ 1.197.209	0,64%	99,41%	\$ 1.229.383	0,45%	99,58%
160.001-180.000	6	0,08%	100,00%	\$ 1.105.572	0,59%	100,00%	\$ 1.134.927	0,42%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Segmentación por capital original

PRESTAMOS

Estrato Cap. Orig. (\$)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-30.000	4.057	55,97%	55,97%	\$ 56.984.829	30,50%	30,50%	\$ 79.538.563	29,11%	29,11%
30.001-60.000	1.933	26,67%	82,63%	\$ 58.143.584	31,12%	61,61%	\$ 82.468.503	30,18%	59,30%
60.001-90.000	791	10,91%	93,54%	\$ 40.370.942	21,61%	83,22%	\$ 56.919.494	20,83%	80,13%
90.001-120.000	0	0,00%	93,54%	\$ 0	0,00%	83,22%	\$ 0	0,00%	80,13%
120.001-150.000	333	4,59%	98,14%	\$ 21.437.322	11,47%	94,69%	\$ 34.042.267	12,46%	92,59%
150.001-180.000	82	1,13%	99,27%	\$ 6.351.146	3,40%	98,09%	\$ 10.835.671	3,97%	96,56%
180.001-210.000	32	0,44%	99,71%	\$ 2.569.264	1,38%	99,47%	\$ 5.140.171	1,88%	98,44%
210.001-240.000	14	0,19%	99,90%	\$ 392.237	0,21%	99,68%	\$ 2.673.328	0,98%	99,42%
240.001-270.000	7	0,10%	100,00%	\$ 602.126	0,32%	100,00%	\$ 1.598.111	0,58%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Segmentación por plazo remanente

TARJETAS

Plazo Remanente (meses)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL			Plazo Rem x Total
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	
1	941	17,94%	17,94%	\$ 8.029.356	4,55%	4,55%	0,05
2	728	13,88%	31,83%	\$ 12.940.667	7,34%	11,89%	0,15
3	1.156	22,04%	53,87%	\$ 33.654.428	19,08%	30,98%	0,57
4	1.298	24,75%	78,62%	\$ 55.175.936	31,29%	62,26%	1,25
5	319	6,08%	84,71%	\$ 15.917.793	9,03%	71,29%	0,45
6	533	10,16%	94,87%	\$ 31.630.276	17,94%	89,23%	1,08
7	69	1,32%	96,19%	\$ 4.448.582	2,52%	91,75%	0,18
8	70	1,33%	97,52%	\$ 4.497.202	2,55%	94,30%	0,20
9	65	1,24%	98,76%	\$ 5.335.964	3,03%	97,32%	0,27
10	15	0,29%	99,05%	\$ 1.075.525	0,61%	97,93%	0,06
11	23	0,44%	99,49%	\$ 1.488.046	0,84%	98,78%	0,09
12	17	0,32%	99,81%	\$ 1.542.073	0,87%	99,65%	0,10
13	2	0,04%	99,85%	\$ 64.328	0,04%	99,69%	0,00
14	0	0,00%	99,85%	\$ 0	0,00%	99,69%	0,00
15	2	0,04%	99,89%	\$ 82.644	0,05%	99,74%	0,01
16	2	0,04%	99,92%	\$ 168.956	0,10%	99,83%	0,02
17	1	0,02%	99,94%	\$ 102.581	0,06%	99,89%	0,01
18	3	0,06%	100,00%	\$ 195.295	0,11%	100,00%	0,02
TOTAL	5.244	100,00%		\$ 176.349.651	100,00%		4,51

PRESTAMOS

Plazo Remanente (meses)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1	428	5,90%	5,90%	\$ 2.595.524	1,39%	1,39%	\$ 17.522.715	6,41%	6,41%
2	527	7,27%	13,17%	\$ 5.485.327	2,94%	4,32%	\$ 17.148.737	6,28%	12,69%
3	566	7,81%	20,98%	\$ 8.436.525	4,52%	8,84%	\$ 19.193.093	7,02%	19,71%
4	759	10,47%	31,45%	\$ 13.786.986	7,38%	16,22%	\$ 25.150.804	9,21%	28,92%
5	920	12,69%	44,14%	\$ 17.945.539	9,60%	25,82%	\$ 28.477.670	10,42%	39,34%
6	863	11,91%	56,05%	\$ 21.860.939	11,70%	37,52%	\$ 28.993.998	10,61%	49,96%
7	628	8,66%	64,71%	\$ 15.360.109	8,22%	45,74%	\$ 20.361.064	7,45%	57,41%
8	721	9,95%	74,66%	\$ 21.221.292	11,36%	57,10%	\$ 26.565.109	9,72%	67,13%
9	611	8,43%	83,09%	\$ 21.290.961	11,39%	68,49%	\$ 25.835.087	9,46%	76,59%
10	329	4,54%	87,63%	\$ 11.854.238	6,34%	74,84%	\$ 14.131.437	5,17%	81,76%
11	251	3,46%	91,09%	\$ 10.067.364	5,39%	80,23%	\$ 11.228.215	4,11%	85,87%
12	409	5,64%	96,73%	\$ 22.593.483	12,09%	92,32%	\$ 22.920.802	8,39%	94,26%
13	27	0,37%	97,10%	\$ 1.323.657	0,71%	93,03%	\$ 1.765.084	0,65%	94,90%
14	27	0,37%	97,48%	\$ 1.424.599	0,76%	93,79%	\$ 1.628.350	0,60%	95,50%
15	39	0,54%	98,01%	\$ 2.262.365	1,21%	95,00%	\$ 2.486.798	0,91%	96,41%
16	19	0,26%	98,28%	\$ 1.141.752	0,61%	95,61%	\$ 1.265.366	0,46%	96,87%
17	29	0,40%	98,68%	\$ 1.993.898	1,07%	96,68%	\$ 2.104.861	0,77%	97,64%
18	30	0,41%	99,09%	\$ 2.508.081	1,34%	98,02%	\$ 2.515.969	0,92%	98,56%
19	5	0,07%	99,16%	\$ 369.680	0,20%	98,22%	\$ 372.823	0,14%	98,70%
20	12	0,17%	99,32%	\$ 490.018	0,26%	98,48%	\$ 585.686	0,21%	98,92%
21	6	0,08%	99,41%	\$ 278.659	0,15%	98,63%	\$ 318.467	0,12%	99,03%
22	17	0,23%	99,64%	\$ 641.708	0,34%	98,97%	\$ 696.825	0,26%	99,29%
23	10	0,14%	99,78%	\$ 569.284	0,30%	99,28%	\$ 597.688	0,22%	99,51%
24	16	0,22%	100,00%	\$ 1.349.460	0,72%	100,00%	\$ 1.349.460	0,49%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Segmentación por plazo original

PRESTAMOS									
Plzo. Original	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0-12	5.636	77,75%	77,749%	\$ 126.784.506	67,85%	67,853%	\$ 180.263.973	65,98%	65,979%
13-24	1.528	21,08%	98,827%	\$ 56.714.305	30,35%	98,206%	\$ 85.921.277	31,45%	97,427%
25-36	85	1,17%	100,000%	\$ 3.352.639	1,79%	100,000%	\$ 7.030.857	2,57%	100,000%
37-48	0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%
49-60	0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%	\$ 0	0,00%	100,000%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Segmentación por tasa de interés (TNA) y costo financiero total (CFT) (*)

TARJETAS						
TNA	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-25%	5.224	99,62%	99,62%	\$ 178.513.367	99,16%	99,16%
26%-50%	16	0,31%	99,92%	\$ 1.233.475	0,69%	99,84%
51%-75%	4	0,08%	100,00%	\$ 282.590	0,16%	100,00%
76%-100%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
101%-125%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
126%-150%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
176%-186%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
176%-197%	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
TOTAL	5.244	100,00%		\$ 180.029.432	100,00%	

PRESTAMOS									
TNA	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-25%	204	2,81%	2,81%	\$ 3.044.032	1,63%	1,63%	\$ 12.658.274	4,63%	4,63%
26%-50%	129	1,78%	4,59%	\$ 2.078.627	1,11%	2,74%	\$ 5.629.143	2,06%	6,69%
51%-75%	181	2,50%	7,09%	\$ 5.030.292	2,69%	5,43%	\$ 8.460.982	3,10%	9,79%
76%-100%	165	2,28%	9,37%	\$ 5.666.145	3,03%	8,47%	\$ 12.467.361	4,56%	14,35%
101%-125%	503	6,94%	16,31%	\$ 9.436.554	5,05%	13,52%	\$ 19.682.112	7,20%	21,56%
126%-150%	920	12,69%	29,00%	\$ 15.860.479	8,49%	22,00%	\$ 27.373.650	10,02%	31,58%
176%-186%	775	10,69%	39,69%	\$ 14.835.584	7,94%	29,94%	\$ 26.065.855	9,54%	41,12%
176%-197%	4.372	60,31%	100,00%	\$ 130.899.737	70,06%	100,00%	\$ 160.878.729	58,88%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

TARJETAS						
CFT	CUENTAS			DEUDA TOTAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	4.251	81,06%	81,06%	\$ 153.839.346	85,45%	85,45%
31%-60%	564	10,76%	91,82%	\$ 17.603.665	9,78%	95,23%
61%-90%	351	6,69%	98,51%	\$ 7.092.309	3,94%	99,17%
91%-120%	72	1,37%	99,89%	\$ 1.359.172	0,75%	99,93%
121%-150%	5	0,10%	99,98%	\$ 130.871	0,07%	100,00%
151%-180%	0	0,00%	99,98%	\$ 0	0,00%	100,00%
181%-210%	0	0,00%	99,98%	\$ 0	0,00%	100,00%
211%-239%	1	0,02%	100,00%	\$ 4.070	0,00%	100,00%
TOTAL	5.244	100,00%		\$ 180.029.432	100,00%	

PRESTAMOS

CFT	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0%-30%	204	2,81%	2,814%	\$ 3.044.032	1,63%	1,629%	\$ 12.658.274	4,63%	4,633%
31%-60%	128	1,77%	4,580%	\$ 1.992.924	1,07%	2,696%	\$ 5.543.441	2,03%	6,662%
61%-90%	170	2,35%	6,925%	\$ 4.769.515	2,55%	5,248%	\$ 8.111.103	2,97%	9,631%
91%-120%	176	2,43%	9,353%	\$ 5.995.951	3,21%	8,457%	\$ 12.827.913	4,70%	14,326%
121%-150%	458	6,32%	15,671%	\$ 8.981.761	4,81%	13,264%	\$ 18.571.486	6,80%	21,123%
151%-180%	959	13,23%	28,901%	\$ 16.181.796	8,66%	21,924%	\$ 28.159.262	10,31%	31,430%
181%-210%	780	10,76%	39,661%	\$ 14.976.256	8,02%	29,939%	\$ 26.421.066	9,67%	41,100%
211%-239%	4.374	60,34%	100,000%	\$ 130.909.214	70,06%	100,000%	\$ 160.923.562	58,90%	100,000%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

(*) Dentro del cálculo del CFT se incluyen: I.V.A. sobre los intereses y gastos de otorgamiento y calificación crediticia. A su vez, se informa que el estrato "211-239%" contiene 3.117 operaciones con el máximo CFT, siendo éste del 238,07%.

Antigüedad de las cuentas

TARJETAS

Antigüedad	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Menor a 1 año	875	16,69%	16,69%	\$ 27.849.026	15,79%	15,79%
Entre 1 y 3 años	1.265	24,12%	40,81%	\$ 43.195.470	24,49%	40,29%
Entre 3 y 5 años	733	13,98%	54,79%	\$ 23.583.649	13,37%	53,66%
Entre 5 y 8 años	1.084	20,67%	75,46%	\$ 36.758.032	20,84%	74,50%
Entre 8 y 10 años	379	7,23%	82,68%	\$ 12.875.282	7,30%	81,80%
Mayor a 10 años	908	17,32%	100,00%	\$ 32.088.192	18,20%	100,00%

PRESTAMOS

Antigüedad	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Menor a 1 año	7.095	97,88%	97,88%	\$ 184.277.631	98,62%	98,62%	\$ 259.922.084	95,13%	95,13%
Entre 1 y 3 años	154	2,12%	100,00%	\$ 2.573.818	1,38%	100,00%	\$ 13.294.023	4,87%	100,00%
Entre 3 y 5 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Entre 5 y 8 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Entre 8 y 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
Mayor a 10 años	0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%	\$ 0	0,00%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Segmentación por atraso de créditos

TARJETAS

Atraso (días)	CUENTAS			SALDO DE CAPITAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	4.884	93,14%	93,14%	\$ 165.830.410	94,04%	94,04%
1 a 30	360	6,86%	100,00%	\$ 10.519.241	5,96%	100,00%
TOTAL	5.244	100,00%		\$ 176.349.651	100,00%	

PRESTAMOS

Atraso (días)	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
0	6.631	91,47%	91,47%	\$ 172.465.030	92,30%	92,30%	\$ 246.788.646	90,33%	90,33%
1 a 30	618	8,53%	100,00%	\$ 14.386.419	7,70%	100,00%	\$ 26.427.460	9,67%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

Origenación de los retiros de dinero (Préstamos)

PRESTAMOS									
Mes Otorgamiento	CREDITOS			SALDO DE CAPITAL			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
ago-21	2	0,03%	0,03%	\$ 15.962	0,01%	0,01%	\$ 383.098	0,14%	0,14%
sep-21	4	0,06%	0,08%	\$ 43.937	0,02%	0,03%	\$ 619.980	0,23%	0,37%
oct-21	5	0,07%	0,15%	\$ 75.962	0,04%	0,07%	\$ 683.744	0,25%	0,62%
nov-21	3	0,04%	0,19%	\$ 44.957	0,02%	0,10%	\$ 269.743	0,10%	0,72%
dic-21	6	0,08%	0,28%	\$ 144.741	0,08%	0,17%	\$ 681.681	0,25%	0,97%
ene-22	4	0,06%	0,33%	\$ 54.701	0,03%	0,20%	\$ 286.891	0,11%	1,07%
feb-22	15	0,21%	0,54%	\$ 187.670	0,10%	0,30%	\$ 1.254.211	0,46%	1,53%
mar-22	15	0,21%	0,74%	\$ 353.919	0,19%	0,49%	\$ 1.381.514	0,51%	2,04%
abr-22	23	0,32%	1,06%	\$ 507.175	0,27%	0,76%	\$ 2.059.427	0,75%	2,79%
may-22	13	0,18%	1,24%	\$ 258.329	0,14%	0,90%	\$ 1.002.851	0,37%	3,16%
jun-22	13	0,18%	1,42%	\$ 210.920	0,11%	1,02%	\$ 828.441	0,30%	3,46%
jul-22	32	0,44%	1,86%	\$ 482.211	0,26%	1,27%	\$ 2.530.896	0,93%	4,39%
ago-22	115	1,59%	3,45%	\$ 1.454.910	0,78%	2,05%	\$ 8.976.019	3,29%	7,67%
sep-22	53	0,73%	4,18%	\$ 713.326	0,38%	2,43%	\$ 3.828.088	1,40%	9,07%
oct-22	68	0,94%	5,12%	\$ 1.269.981	0,68%	3,11%	\$ 4.897.222	1,79%	10,86%
nov-22	99	1,37%	6,48%	\$ 2.136.115	1,14%	4,26%	\$ 6.778.178	2,48%	13,35%
dic-22	119	1,64%	8,13%	\$ 2.382.613	1,28%	5,53%	\$ 6.834.624	2,50%	15,85%
ene-23	71	0,98%	9,10%	\$ 1.708.961	0,91%	6,45%	\$ 4.363.411	1,60%	17,44%
feb-23	128	1,77%	10,87%	\$ 2.888.997	1,55%	7,99%	\$ 5.784.668	2,12%	19,56%
mar-23	1.005	13,86%	24,73%	\$ 19.746.918	10,57%	18,56%	\$ 36.220.652	13,26%	32,82%
abr-23	1.251	17,26%	41,99%	\$ 27.012.289	14,46%	33,02%	\$ 41.938.823	15,35%	48,17%
may-23	1.433	19,77%	61,76%	\$ 32.122.821	17,19%	50,21%	\$ 43.189.972	15,81%	63,98%
jun-23	1.393	19,22%	80,98%	\$ 36.728.307	19,66%	69,87%	\$ 42.116.246	15,41%	79,39%
jul-23	1.379	19,02%	100,00%	\$ 56.305.727	30,13%	100,00%	\$ 56.305.727	20,61%	100,00%
TOTAL	7.249	100,00%		\$ 186.851.449	100,00%		\$ 273.216.107	100,00%	

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días.

COBRO DE LOS CRÉDITOS

Breve descripción del Proceso de Cobranzas

Las que se detallan a continuación son las pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

Situación 0 Activo – clientes que no se encuentran en mora.

Se hace un Score de los clientes y se realizan acciones de llamados y envío de SMS preventivo a grupos específicos, con el fin de recordarles las fechas de pago de las liquidaciones.

Situación 0 Mora: No cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo al Vencimiento de la liquidación (hasta 1 día de vencido se considera en periodo de gracia y no se le inhabilita la tarjeta)

Finalizado el periodo de gracia (1 día) se procede a la inhabilitación de la tarjeta.

1º Contacto telefónico: Se realiza un 1º contacto telefónico informando sobre el “no registro” del pago mensual, solicitando la regularización de la situación de mora antes del cierre mensual. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

Situación 1: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 20 días desde el vencimiento de la liquidación inmediata anterior y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: En este contacto “se le recuerda” al cliente que no abonó su último resumen y se le informa el vencimiento de la nueva liquidación; solicitándole el pago antes de esa fecha. Este 1º contacto telefónico es realizado desde el C.C.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza remarcando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata (antes del próximo cierre), ante el incumplimiento de las promesas de pago previas. Eventualmente también se contacta a los adicionales. Estos contactos telefónicos son realizados desde el C.C.

Situación 2: Se consideran en este estado aquellas Cuentas que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo, superior a los 50 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

Envío SMS, donde se le informa que, si regulariza su deuda antes del vencimiento, puede acceder a los beneficios disponibles para clientes que “estén al día”.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 2 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento de Cobranzas en casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y se le solicita abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados en los puntos siguientes, son realizados desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda dentro de las próximas 48hs., será informado como Moroso al Banco Central.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para ponerlos al tanto de la situación de atraso del titular de la cuenta, buscando que estos incidan sobre el titular, para el pago de su deuda.

Situación 3: Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 80 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordando que no abonó los últimos 3 resúmenes, y que su legajo ya fue derivado al Departamento Pre-Judicial de casa Central. Se le informa el vencimiento de la nueva liquidación y que debe abonar antes de esa fecha. Tanto este contacto telefónico, como los detallados se realizan desde el C.C.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. Informaremos de su situación a su empleador.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza indicando la necesidad de regularizar la situación en forma inmediata antes del próximo cierre, ya que no cumplió con las promesas previas.

3º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se contacta a adicionales y garantes, para informarles que, de mantenerse la situación irregular del titular, ellos también deberán afrontar acciones judiciales.

Contacto Telefónico Laboral con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma

(acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada por personal del C.C. y puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Situación 4 (Acción extrajudicial): Se consideran en este estado aquellas Cuentas Corrientes que mantienen un atraso en el cumplimiento de la obligación de Pago Mínimo superior a los 110 días del vencimiento de la primera liquidación vencida y hasta el próximo cierre mensual. Finalizada esta acción se considera al cliente como incobrable y se inician las acciones de recupero por vía Judicial.

Envío de Carta “Judicial” al titular, adicionales y garantes. Se remiten 4 días antes del vencimiento de la nueva liquidación, solicitando la inmediata regularización de la deuda.

1º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realiza recordándole que no abonó los últimos 4 resúmenes, y que su legajo ya está preparado para la iniciación de acciones legales. Se le informa sobre una última oportunidad para la regularización de su deuda.

Envío SMS, informando que de no regularizar su deuda en 48hs. se iniciarán acciones legales.

2º Contacto Telefónico/ Whatsapp: Se realizan contactos telefónicos a los adicionales y garantes, informándoles las acciones legales a iniciarse con el titular, con el fin de que ellos respondan por el mismo y regularicen su deuda.

Visita al Domicilio: Se visita el Domicilio del deudor con el objetivo de informarle la situación irregular y buscar alguna vía de solución para su regularización. Esta visita es realizada. Por las Sucursales

Visita Domicilio Laboral, con el objetivo de informar al empleador sobre a la situación irregular del cliente y advertirle sobre los futuros inconvenientes de mantenerse la misma (acciones legales para el embargo del sueldo), buscando que este incida sobre el titular, para el pago de su deuda. Tanto esta visita, como la descrita en el punto anterior, puede arrojar los siguientes resultados:

Visita Positiva: El cliente manifiesta intención de pago, y procede a acordar fecha de regularización. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Visita Negativa (No contacto): Se dejar aviso de visita. Esta gestión se registra en el sistema para su seguimiento.

Refinanciaciones de Saldo

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos (Plan F), solo Situaciones 0: Se entienden por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales del resumen de cuenta, trasladando el saldo al próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Para realizar este tipo de plan, se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30 %) del saldo vencido, para proceder a refinanciar el saldo restante. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 6 cuotas), y su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Refinanciaciones Totales: Se entenderán por tales a las operaciones que realicen los usuarios, mediante las cuales se cancelen parcialmente los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar. Este saldo incluirá los cargos correspondientes a la financiación. Los criterios de aceptación de operaciones de refinanciación de saldos parciales son los siguientes:

Clientes que mantienen sus ingresos: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del treinta por ciento (30%) del saldo deudor para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación (entre 2 y 18 cuotas). Su tarjeta seguirá habilitada para el consumo, si sus disponibles así se los permiten.

Clientes a los cuales se les disminuyeron los ingresos o quedaron sin trabajo estable: En estos casos se exige un mínimo de entrega en efectivo del veinte por ciento (20%) del saldo vencido para proceder a refinanciar el saldo total. El plazo de refinanciación se fijará en función de la capacidad de repago de la obligación. Se inhabilitará su tarjeta para el consumo, hasta demostrar buen comportamiento de pagos e ingresos. Estas refinanciaciones se realizan con parámetros especiales definidos por la gerencia de Cobranzas.

Canales de Cobro

Todos los clientes podrán abonar su saldo mensual, o sus saldos atrasados mediante los siguientes canales de cobro:

- Presencial en las cajas habilitadas de las oficinas Fértil
- Mediante la plataforma PAGAR de Red Link
- Billetera de Mercado Pago
- Billetera Cuenta DNI
- Transferencia Bancaria

Proceso de Cobro

Rendición de Cobranzas. Proceso de cobro

(a) Respecto de cada Período de Cobranzas el Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibidas, por el monto necesario para alcanzar a los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranzas. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar

la rendición de Cobranzas mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Contrato de Fideicomiso.

(b) El Administrador se obliga a transferir las Cobranzas a las Cuentas Fiduciarias Recaudadoras diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV del Contrato de Fideicomiso) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará toda la información sobre los Bienes Fideicomitados que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

Asimismo, el Fiduciario presentará ante la Comisión Nacional de Valores, con las formalidades exigidas por la normativa vigente y con una periodicidad trimestral, la información correspondiente respecto a los créditos incorporados al Fideicomiso en cada período.

Se informa que el Fiduciante no posee dentro de la operatoria el cobro mediante el uso de débito bancario.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3152YI11060311D2 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto Resumido y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

(FLUJO DE FONDOS TEÓRICO)

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera de Créditos	Tarjeta			Préstamos			Total Cedido			
	Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Total
ago-23	75.120.361	-	75.120.361	19.028.819	42.074.177	61.102.997	94.149.180	42.074.177	136.223.357	136.223.357
sep-23	41.430.992	1.478.901	42.909.893	19.668.547	36.405.699	56.074.246	61.099.539	37.884.600	98.984.139	93.526.038
oct-23	29.090.963	958.415	30.049.378	20.493.152	32.039.574	52.532.726	49.584.115	32.997.989	82.582.104	73.860.868
nov-23	16.647.014	461.982	17.108.996	20.880.909	27.472.363	48.353.272	37.527.923	27.934.345	65.462.268	55.320.543
dic-23	6.212.233	286.214	6.498.447	20.022.051	22.890.381	42.912.432	26.234.284	23.176.595	49.410.879	39.525.694
ene-24	4.215.492	190.070	4.405.561	18.162.721	18.492.476	36.655.197	22.378.213	18.682.546	41.060.758	31.034.933
feb-24	1.403.861	70.944	1.474.805	15.071.501	14.525.761	29.597.262	16.475.361	14.596.706	31.072.067	22.190.185
mar-24	1.036.042	58.984	1.095.026	14.012.876	11.273.062	25.285.938	15.048.917	11.332.046	26.380.963	17.866.422
abr-24	620.438	46.875	667.313	11.154.003	8.226.179	19.380.182	11.774.441	8.273.054	20.047.495	12.828.443
may-24	227.618	36.210	263.828	7.853.348	5.804.143	13.657.491	8.080.966	5.840.353	13.921.319	8.432.489
jun-24	175.061	31.451	206.512	6.650.051	4.133.791	10.783.842	6.825.112	4.165.242	10.990.354	6.290.048
jul-24	99.885	20.191	120.075	5.635.934	2.727.369	8.363.303	5.735.818	2.747.560	8.483.378	4.595.922
ago-24	21.405	10.071	31.476	1.313.698	1.540.145	2.853.843	1.335.102	1.550.217	2.885.319	1.476.946
sep-24	17.196	8.890	26.086	1.247.348	1.298.350	2.545.698	1.264.544	1.307.240	2.571.784	1.243.862
oct-24	16.050	7.794	23.844	1.218.565	1.065.471	2.284.036	1.234.615	1.073.266	2.307.881	1.056.605
nov-24	8.832	5.895	14.727	928.130	836.130	1.764.260	936.962	842.025	1.778.987	769.554
dic-24	4.144	4.470	8.613	880.905	667.489	1.548.394	885.049	671.959	1.557.007	637.556
ene-25	2.068	2.425	4.493	763.993	505.952	1.269.945	766.061	508.377	1.274.438	493.075
feb-25	-	-	-	366.205	357.196	723.401	366.205	357.196	723.401	264.448
mar-25	-	-	-	358.827	285.846	644.673	358.827	285.846	644.673	223.899
abr-25	-	-	-	328.663	216.674	545.337	328.663	216.674	545.337	178.955
may-25	-	-	-	335.250	153.565	488.814	335.250	153.565	488.814	151.840
jun-25	-	-	-	269.108	89.323	358.431	269.108	89.323	358.431	105.199
jul-25	-	-	-	206.845	38.540	245.385	206.845	38.540	245.385	68.174
Total	176.349.651	3.679.782	180.029.432	186.851.449	233.119.656	419.971.105	363.201.100	236.799.438	600.000.537	508.365.053

Para la determinación del Valor Fideicomitado se ha utilizado una tasa de descuento del 95% aplicable para la cesión inicial y para la cesión los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV posterior al 31 de octubre de 2023 y del 0% nominal anual para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023. Al 31 de octubre de 2023, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de \$270.121.160 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso

Tasa mínima:

Gastos Iniciales: \$ 5.566.920

Gastos Mensuales: \$ 37.817.964

IIBB: \$ 21.463.889

Fondo de Reserva: \$ 30.700.000

Tasa máxima:

Gastos Iniciales: \$ 5.566.920

Gastos Mensuales: \$ 37.817.964

IIBB: \$ 27.392.218

Fondo de Reserva: \$ 30.700.000

El concepto de Gastos Iniciales corresponde a erogaciones relacionadas a gastos de organización, colocación y calificación de riesgo. Por su parte, Gastos Mensuales refieren a costos que tendrá la estructura que corresponden a asesores impositivos, auditoría de estados contables, revisiones del Agente de Control y Revisión, gastos de escribanía y publicaciones, entre otros menores.

Se ha utilizado para la estimación de los “Gastos” la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

Calce Ingresos – Egresos

Tasa mínima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFA	Pago VDFA	Disponible
dic-23	\$ 136.223.357	\$ 1.540.348	\$ 2.678.945	\$ 132.004.065	\$ 56.139.477	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75.864.588
ene-24	\$ 164.329.240	\$ 850.648	\$ 2.289.468	\$ 161.189.124	\$ 51.606.475	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109.582.649
feb-24	\$ 155.667.333	\$ 850.648	\$ 2.242.862	\$ 152.573.823	\$ 50.560.398	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.013.425
mar-24	\$ 147.005.426	\$ 1.124.776	\$ 1.816.028	\$ 144.064.621	\$ 44.981.320	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.083.302
abr-24	\$ 138.343.518	\$ 979.576	\$ 1.805.327	\$ 135.558.615	\$ 44.371.108	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91.187.507
may-24	\$ 129.681.611	\$ 979.576	\$ 1.666.084	\$ 127.035.951	\$ 42.191.781	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84.844.171
jun-24	\$ 121.019.704	\$ 1.279.169	\$ 1.357.651	\$ 118.382.884	\$ 38.094.645	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.288.239
jul-24	\$ 112.357.797	\$ 1.133.969	\$ 1.210.920	\$ 110.012.908	\$ 35.915.317	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.097.591
ago-24	\$ 103.695.889	\$ 1.133.969	\$ 1.091.088	\$ 101.470.832	\$ 33.823.163	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.647.669
sep-24	\$ 95.033.982	\$ 1.464.058	\$ 864.714	\$ 92.705.210	\$ 30.684.931	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.020.278
oct-24	\$ 86.372.075	\$ 4.643.858	\$ 907.421	\$ 80.820.795	\$ 28.069.743	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.751.052
nov-24	\$ 77.710.166	\$ 1.318.858	\$ 504.917	\$ 75.886.390	\$ -	\$ 35.539.178	\$ -	\$ -	\$ 40.347.212
dic-24	\$ 74.307.274	\$ 1.788.320	\$ 458.486	\$ 72.060.468	\$ -	\$ 11.078.630	\$ -	\$ -	\$ 60.981.838
ene-25	\$ 70.904.381	\$ 1.643.120	\$ 385.046	\$ 68.876.215	\$ -	\$ -	\$ 57.946.727	\$ -	\$ 10.929.488
feb-25	\$ 68.824.836	\$ 1.643.120	\$ 332.540	\$ 66.849.175	\$ -	\$ -	\$ 9.218.569	\$ -	\$ 57.630.606
mar-25	\$ 66.745.291	\$ 2.053.473	\$ 323.002	\$ 64.368.816	\$ -	\$ -	\$ 8.736.377	\$ -	\$ 55.632.438
abr-25	\$ 64.665.746	\$ 1.908.273	\$ 307.972	\$ 62.449.501	\$ -	\$ -	\$ 8.602.435	\$ -	\$ 53.847.065
may-25	\$ 62.586.201	\$ 1.908.273	\$ 278.906	\$ 60.399.021	\$ -	\$ -	\$ 8.187.215	\$ -	\$ 52.211.806
jun-25	\$ 60.506.655	\$ 2.371.013	\$ 273.115	\$ 57.862.527	\$ -	\$ -	\$ 7.718.417	\$ -	\$ 50.144.110
jul-25	\$ 58.427.110	\$ 2.225.813	\$ 240.190	\$ 55.961.107	\$ -	\$ -	\$ 7.316.590	\$ -	\$ 48.644.517
ago-25	\$ 56.347.565	\$ 2.225.813	\$ 213.938	\$ 53.907.814	\$ -	\$ -	\$ 6.941.552	\$ -	\$ 46.966.262
sep-25	\$ 54.268.020	\$ 2.751.293	\$ 215.269	\$ 51.301.457	\$ -	\$ -	\$ 6.526.333	\$ -	\$ 44.775.124
Totales	\$ 2.105.023.176	\$ 37.817.964	\$ 21.463.889	\$ 2.045.741.323	\$ 456.438.359	\$ 46.617.808	\$ 121.194.216	\$ -	\$ 1.421.490.939

Tasa máxima:

	Ingresos	Gastos	II.BB.	Disponible VDF's	Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFA	Pago VDFA	Disponible
dic-23	\$ 136.223.357	\$ 1.540.348	\$ 3.709.959	\$ 130.973.051	\$ 70.868.244	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.104.808
ene-24	\$ 164.329.240	\$ 850.648	\$ 3.168.173	\$ 160.310.420	\$ 64.159.402	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 96.151.018
feb-24	\$ 155.667.333	\$ 850.648	\$ 3.086.419	\$ 151.730.267	\$ 62.611.208	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89.119.059
mar-24	\$ 147.005.426	\$ 1.124.776	\$ 2.472.128	\$ 143.408.522	\$ 54.354.172	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89.054.350
abr-24	\$ 138.343.518	\$ 979.576	\$ 2.440.924	\$ 134.923.019	\$ 53.451.058	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81.471.960
may-24	\$ 129.681.611	\$ 979.576	\$ 2.228.455	\$ 126.473.580	\$ 50.225.654	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.247.927
jun-24	\$ 121.019.704	\$ 1.279.169	\$ 1.782.358	\$ 117.958.177	\$ 44.161.893	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73.796.284
jul-24	\$ 112.357.797	\$ 1.133.969	\$ 1.562.402	\$ 109.661.426	\$ 40.936.488	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68.724.938
ago-24	\$ 103.695.889	\$ 1.133.969	\$ 1.372.274	\$ 101.189.647	\$ 37.840.100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.349.547
sep-24	\$ 95.033.982	\$ 1.464.058	\$ 1.040.455	\$ 92.529.469	\$ 33.195.517	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59.333.952
oct-24	\$ 86.372.075	\$ 4.643.858	\$ 995.292	\$ 80.732.925	\$ 29.325.036	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.407.888
nov-24	\$ 77.710.166	\$ 1.318.858	\$ 504.917	\$ 75.886.390	\$ -	\$ 47.604.932	\$ -	\$ -	\$ 28.281.459
dic-24	\$ 74.307.274	\$ 1.788.320	\$ 458.486	\$ 72.060.468	\$ -	\$ 11.588.219	\$ -	\$ -	\$ 60.472.248
ene-25	\$ 70.904.381	\$ 1.643.120	\$ 385.046	\$ 68.876.215	\$ -	\$ -	\$ 57.946.727	\$ -	\$ 10.929.488
feb-25	\$ 68.824.836	\$ 1.643.120	\$ 332.540	\$ 66.849.175	\$ -	\$ -	\$ 9.218.569	\$ -	\$ 57.630.606
mar-25	\$ 66.745.291	\$ 2.053.473	\$ 323.002	\$ 64.368.816	\$ -	\$ -	\$ 8.736.377	\$ -	\$ 55.632.438
abr-25	\$ 64.665.746	\$ 1.908.273	\$ 307.972	\$ 62.449.501	\$ -	\$ -	\$ 8.602.435	\$ -	\$ 53.847.065
may-25	\$ 62.586.201	\$ 1.908.273	\$ 278.906	\$ 60.399.021	\$ -	\$ -	\$ 8.187.215	\$ -	\$ 52.211.806
jun-25	\$ 60.506.655	\$ 2.371.013	\$ 273.115	\$ 57.862.527	\$ -	\$ -	\$ 7.718.417	\$ -	\$ 50.144.110
jul-25	\$ 58.427.110	\$ 2.225.813	\$ 240.190	\$ 55.961.107	\$ -	\$ -	\$ 7.316.590	\$ -	\$ 48.644.517
ago-25	\$ 56.347.565	\$ 2.225.813	\$ 213.938	\$ 53.907.814	\$ -	\$ -	\$ 6.941.552	\$ -	\$ 46.966.262
sep-25	\$ 54.268.020	\$ 2.751.293	\$ 215.269	\$ 51.301.457	\$ -	\$ -	\$ 6.526.333	\$ -	\$ 44.775.124
Totales	\$ 2.105.023.176	\$ 37.817.964	\$ 27.392.218	\$ 2.039.812.994	\$ 541.128.771	\$ 59.193.151	\$ 121.194.216	\$ -	\$ 1.318.296.856

Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados.

En los presentes cuadros no se incorporan los "Gastos Iniciales" debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores

fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de “Ingresos” corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

Los saldos que surgen de la columna “Disponible” serán aplicados a la adquisición de nuevos Créditos, conforme la estructura “revolving” de los Bienes Fideicomitados.

CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación, se observan los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cronogramas Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 95% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cronogramas de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 125% y 185% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 127% y 187% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 80% para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada *revolving* se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

VDFA				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				280.000.000
26/12/23	25.454.545	30.684.932	56.139.477	254.545.455
25/01/24	25.454.545	26.151.930	51.606.475	229.090.910
26/02/24	25.454.545	25.105.853	50.560.398	203.636.365
25/03/24	25.454.545	19.526.775	44.981.320	178.181.820
25/04/24	25.454.545	18.916.563	44.371.108	152.727.275
27/05/24	25.454.545	16.737.236	42.191.781	127.272.730
25/06/24	25.454.545	12.640.100	38.094.645	101.818.185
25/07/24	25.454.545	10.460.772	35.915.317	76.363.640
26/08/24	25.454.545	8.368.618	33.823.163	50.909.095
25/09/24	25.454.545	5.230.386	30.684.931	25.454.550
25/10/24	25.454.550	2.615.193	28.069.743	-
Totales	280.000.000	176.438.359	456.438.359	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 125% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				20.000.000
25/11/24	10.000.000	25.539.178	35.539.178	10.000.000
26/12/24	10.000.000	1.078.630	11.078.630	-
Totales	20.000.000	26.617.808	46.617.808	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 127% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFC				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				55.000.000
27/01/25	6.111.111	51.835.616	57.946.727	48.888.889
25/02/25	6.111.111	3.107.458	9.218.569	42.777.778
25/03/25	6.111.111	2.625.266	8.736.377	36.666.667
25/04/25	6.111.111	2.491.324	8.602.435	30.555.556
26/05/25	6.111.111	2.076.104	8.187.215	24.444.445
25/06/25	6.111.111	1.607.306	7.718.417	18.333.334
25/07/25	6.111.111	1.205.479	7.316.590	12.222.223
25/08/25	6.111.111	830.441	6.941.552	6.111.112
25/09/25	6.111.112	415.221	6.526.333	-
Totales	55.000.000	66.194.216	121.194.216	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

VDFA				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				280.000.000
26/12/23	25.454.545	45.413.699	70.868.244	254.545.455
25/01/24	25.454.545	38.704.857	64.159.402	229.090.910
26/02/24	25.454.545	37.156.663	62.611.208	203.636.365
25/03/24	25.454.545	28.899.627	54.354.172	178.181.820
25/04/24	25.454.545	27.996.513	53.451.058	152.727.275
27/05/24	25.454.545	24.771.109	50.225.654	127.272.730
25/06/24	25.454.545	18.707.348	44.161.893	101.818.185
25/07/24	25.454.545	15.481.943	40.936.488	76.363.640
26/08/24	25.454.545	12.385.555	37.840.100	50.909.095
25/09/24	25.454.545	7.740.972	33.195.517	25.454.550
25/10/24	25.454.550	3.870.486	29.325.036	-
Totales	280.000.000	261.128.771	541.128.771	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 185% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFB				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				20.000.000
25/11/24	10.000.000	37.604.932	47.604.932	10.000.000
26/12/24	10.000.000	1.588.219	11.588.219	-
Totales	20.000.000	39.193.151	59.193.151	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 187% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

VDFC				
Fecha	Capital	Interés	Servicio	Saldo
				55.000.000
27/01/25	6.111.111	51.835.616	57.946.727	48.888.889
25/02/25	6.111.111	3.107.458	9.218.569	42.777.778
25/03/25	6.111.111	2.625.266	8.736.377	36.666.667
25/04/25	6.111.111	2.491.324	8.602.435	30.555.556
26/05/25	6.111.111	2.076.104	8.187.215	24.444.445
25/06/25	6.111.111	1.607.306	7.718.417	18.333.334
25/07/25	6.111.111	1.205.479	7.316.590	12.222.223
25/08/25	6.111.111	830.441	6.941.552	6.111.112
25/09/25	6.111.112	415.221	6.526.333	-
Totales	55.000.000	66.194.216	121.194.216	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 80% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto Resumido y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO



PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Suplemento de Prospecto Resumido (los “Inversores Calificados”) definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores de Deuda Fiduciaria deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto Resumido en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil).

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo con el procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas se declarará desierta la Colocación.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto

el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de

suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.7. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.8. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VDF colocados.

2.9. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

MARCO LEGAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Marco Legal de las tarjetas de Crédito” del Suplemento de Prospecto.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase la sección “Descripción del Tratamiento Impositivo” del Suplemento de Prospecto Completo.

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Para obtener mayor información sobre el presente acápite, véase el Contrato de Fideicomiso junto al Suplemento de Prospecto Completo.

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A.
9 de Julio 34
Ciudad y Partido de Lobos,
Provincia de Buenos Aires
Tel. 02227-430800

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe
Tel. 0341 530-0900.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Adcap Securities Argentina S.A.
Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4°A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4819-1750

CO-COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4469100

CO-COLOCADOR

Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-2200

CO-COLOCADOR

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Av. Corrientes 1174.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 5235.2334

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y **Víctor Lamberti**, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, ambos contadores Públicos de

Zubillaga & Asociados S.A.
25 de mayo 596 piso 19
(C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen
Suipacha 1111, Piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires